

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXIII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2006

REUNIÓN N° 13

10ª SESIÓN ORDINARIA, 9 de noviembre de 2006

Presidenta: Angélica GUZMÁN

Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS

Secretario Administrativo: Gerardo Antonio SCIUTTO

Legisladores presentes:

BERICUA, Jorge

FRATE, Roberto Aníbal

LANZARES, Nélica

LÖFFLER, Damián

MARTÍNEZ, José Carlos

MARTINEZ, Norma

PACHECO, Patricia

PORTELA, Miguel Ángel

RAIMBAULT, Manuel

RUIZ, Raúl

SALADINO, Carlos

SCIUTTO, Rubén Darío

VARGAS, María Olinda

VELÁZQUEZ, Luis del Valle

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 10:20.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): Habiendo quórum legal, se da inicio a esta sesión ordinaria del día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL

Pta. (GUZMÁN): Invito a la legisladora Vargas a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial, y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial. (Aplausos).

- III -

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría Legislativa, vamos a dar lectura al boletín de asuntos entrados, que obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 332/06. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI) y legislador Velázquez. Proyecto de resolución insistiendo en la sanción del proyecto de ley que establece la abstención de contratar por parte de los tres Poderes del Estado, con proveedores que incumplan normas laborales vigentes.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 333/06. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley modificando el artículo 160 de la Constitución Provincial.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 336/06. Dictamen de Comisiones N° 3 y 1, en mayoría, sobre Asunto N° 358/05 (Proyecto de Ley de Cunicultura), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 363/06. Comisión de Seguimiento Fondo Residual. Nota adjuntando Expediente N° F-011/06 sobre propuesta de cancelación de deuda de Comercial Río Grande S.A.; Ariel Manuel Galvarini y Santiago Javier Galvarini.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 364/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 334/06 adjuntando Decreto provincial N° 3744/06 por el cual se designa el contador público nacional, Alfredo R. Iglesias, como contador general de Gobierno.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 365/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Mensaje N° 18 adjuntando proyecto de ley incorporando el artículo 213 bis al Código Procesal Penal.

- Girado a Comisiones N° 6 y 1.

Asunto N° 366/06. Bloque 26 de Abril. Proyecto de Ley de Lucha contra la Hidatidosis.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 367/06. Bloque 26 de Abril. Proyecto de ley creando la 'Empresa de Transporte Marítimo Integración Nacional', como empresa mixta estatal y privada.

- Girado a Comisiones N° 3, 2 y 1.

Asunto N° 368/06. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional 24.432 (referido a honorarios profesionales).

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 387/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 345/06 adjuntando Decreto provincial N° 3964/06 que ratifica Convenio N° 11.520, referido al personal docente para la Escuela Provincial N° 38, suscrito con la Dirección Nacional del Antártico.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 388/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 346/06 adjuntando Decreto provincial N° 3899/06 que ratifica Acta Acuerdo N° 11.501, suscrito con el Escuadrón 44 Ushuaia de Gendarmería Nacional.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 389/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 347/06 adjuntando Decreto provincial N° 3749/06 que ratifica Acta Complementaria al Convenio de Adhesión N° 11.471, referido al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo–PROMSE, suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 390/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 348/06 adjuntando Decreto provincial N° 3754/06, que ratifica Acta Complementaria N° 5 al Convenio Marco N° 11.481, referente al Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas Nacionales de Maestros, suscrita con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 391/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 349/06 adjuntando Decreto provincial N° 3655/06, que ratifica Protocolo Adicional II al Convenio Marco de colaboración N° 11.484, suscrito con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 392/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 350/06 adjuntando Decreto provincial N° 3515/06 que ratifica Convenio de adhesión N° 11.456, referente Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 393/06. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la 'Segunda Reunión Informativa sobre Hemodonación'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 394/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 356/06 solicitando autorización legislativa para la ampliación de los gastos de personal del Instituto Fueguino de Turismo.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 395/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 357/06 solicitando autorización legislativa, con la finalidad de posibilitar la ampliación de los gastos de personal de la Dirección Provincial de Puertos.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 396/06. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 193/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 111/05 adjuntando Decreto provincial N° 983/05 por el cual se ratifica el Convenio N° 10.529, referente a cooperación en plano académico y científico, suscrito con la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 397/06. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 423/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 331/05 adjuntando Decreto provincial N° 3745/06 que ratifica Convenio N° 10.781, referente Programa de Postulación Docente en Matemática,

suscrito con la Universidad Nacional de Córdoba, aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 398/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando a los diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego propicien que las obras sociales incluidas en la Ley nacional 23.660 incorporen el tratamiento de la psoriasis en sus prestaciones médicas obligatorias.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 399/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley reconociendo la enfermedad denominada psoriasis como enfermedad crónica.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 400/06. Bloque Movimiento Popular Fuegoño (MPF). Proyecto de ley creando Las Granjas - Escuela de menores para residencia, asistencia, instrucción y educación de menores abandonados, huérfanos, desvalidos o con responsables indigentes de familias numerosas hasta tanto cumplan 18 años de edad.

- Girado a Comisiones N° 5, 6 y 2.

Asunto N° 401/06. Bloque Movimiento Popular Fuegoño (MPF). Proyecto de ley creando las Medallas y Pin del 25 Aniversario de la Gesta de Malvinas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 402/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional 26.117 (Promoción de microcrédito para el desarrollo de la economía social).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 403/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley modificando la Ley provincial 440 (Impositiva).

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 404/06. Comisión N° 7 - Parlamento Patagónico - Proyecto de resolución realizando un relevamiento anual de las personas que se atienden en nuestros hospitales públicos según desglose: argentinos, extranjeros residentes y extranjeros sin residencia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 405/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el 'Tercer curso de adiestramiento de canes e instrucción de guías para la detección de estupefacientes'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 406/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley creando el Registro de Deudores Morosos sobre los préstamos establecidos en la Ley provincial 246.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 407/06. Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría, sobre Asunto N° 181/06 Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley modificatorio de la Ley provincial 389 del Régimen Único de Pensiones Especiales (R.U.P.E.), que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 408/06. Bloque Movimiento Popular Fuegoño (MPF). Proyecto de resolución que declara de interés provincial la presentación, en Tierra del Fuego, del libro 'La Patagonia Vendida'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 409/06. Bloque Movimiento Popular Fuegoño (MPF). Proyecto de resolución por el que se solicita a los señores diputados y senadores nacionales por la provincia de Tierra del Fuego que propicien la sanción de una ley para que los trámites aduaneros y fiscales de material en tránsito se realicen en los aeropuertos de destino final y de transferencia al sector antártico.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 410/06. Bloque Movimiento Popular Fuegoño (MPF). Proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto de Muestras y Conferencias Antárticas 'Conociendo Nuestra Antártida'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 411/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley que prohíbe los espectáculos que ofrecen números artísticos o de destreza de ejemplares de la fauna silvestre.

- Girado a Comisión Nº 3.

Asunto Nº 412/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Mensaje Nº 19 por el que se adjunta el proyecto de ley que aprueba la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Dirección Provincial de Energía.

- Girado a Comisión Nº 2.

Asunto Nº 413/06. Legisladora Pacheco y bloques Movimiento Popular Fueguino (MPF) y Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley que crea el Registro de Identificación de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual.

- Girado a Comisiones Nº 1 y 6.

Asunto Nº 414/06. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley que incorpora, en la Ley provincial 159, el artículo 60 bis.

- Girado a Comisiones Nº 2 y 4.

Asunto Nº 415/06. Superior Tribunal de Justicia. Remite copia de Acordada Nº 45/06. Proyecto de ley que modifica el artículo 136 de la Ley provincial 168, de Código Procesal Penal Provincial.

- Girado a Comisión Nº 2.

Asunto Nº 416/06. Superior Tribunal de Justicia. Remite copia de Acordada Nº 39/06 sobre reformulación del proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2006, del Poder Judicial de la Provincia.

- Girado a Comisión Nº 2.”.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares

Mociones

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar que se obvie la lectura de las comunicaciones oficiales y de los asuntos de particulares, pues ya han sido girados a los distintos bloques y despachos de los señores legisladores.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. *(Ver textos en Anexo I).*

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que nos apartemos del Reglamento para dar ingreso, con posterior tratamiento sobre tablas, a dos proyectos de resolución. El primero declara de interés provincial la participación de la señorita Guillermina Gowland en un torneo internacional (Mundial Júnior de Esquí Alpino), que se llevará a cabo en la República de Austria, en el 2007.

El segundo proyecto de resolución declara de interés provincial un proyecto multimedial, que se presentará también durante el 2007 en Tierra del Fuego, referente al Programa Alerta Polar Siglo XXI.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Ingresan como Asuntos Nº 417/06 y 418/06.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Es para apartarme del Reglamento y solicitar un tratamiento preferencial en el orden día del Asunto Nº 407/06, teniendo en cuenta que ha sido acompañado por la totalidad de los

bloques, y como se encuentran familiares y partes interesadas de la ciudad de Río Grande, solicito que no se trate este asunto al final del orden del día, a efectos de no demorarlos.

Pta. (GUZMÁN): Legislador, lo que usted está solicitando es adelantar el tratamiento del Asunto N° 407/06, en el orden del día.

Pongo a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Velázquez.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para apartarnos del Reglamento y solicitar el ingreso y posterior giro a la Comisión N° 3, de un proyecto que ha sido enviado por el Ejecutivo, sobre complementación del Asunto N° 292/06, de RE.NA.S.A.

Pta. (GUZMÁN): A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto, de incorporar un asunto del Poder Ejecutivo Provincial, y que sea girado a la Comisión N° 3. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Ingresará como Asunto N° 419/06 y se gira a la Comisión N° 3.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para apartarnos del Reglamento e ingresar para su tratamiento sobre tablas, un proyecto de resolución sobre Programa "Volver a Casa". El mismo trata sobre el regreso y la manera de adquirir los pasajes por parte del Gobierno, para que se distribuyan los mismos (para el regreso) en los meses de enero, febrero y marzo. Y no como ha pasado este año, que hubo una sola fecha de regreso, y muchos chicos no pudieron hacer uso de ese beneficio.

Entonces, de acuerdo a la modalidad de estudios y a los planes, para que se puedan distribuir estos pasajes y que sean aprovechables los mismos.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Ingresará como Asunto N° 420/06.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Es para solicitar apartarnos del Reglamento e ingresar un proyecto de resolución para declarar de interés provincial al libro dictado en formato de DVD para niños, denominado KOBOLS "Aventuras de Fuego". Este proyecto, de acuerdo a los registros de la Cámara Argentina del Libro, es el primer libro argentino editado en DVD, que es de la autoría -por supuesto- de un ciudadano de Tierra del Fuego, más precisamente de la ciudad de Río Grande. Está hecho en colaboración de la señora Silvia Ponce y el señor Cristian Asat, ambos de Río Grande.

Es el primer libro en la Provincia con estas características; es el primer cuento fueguino donde se narran las bellezas naturales ocultas de la provincia más austral del mundo, donde cuatro personajes mágicos y sus mascotas cuentan inolvidables aventuras. Realmente, considero que este libro en DVD es algo digno de ver. Por lo cual, solicito que se incorpore en el orden del día para que sea tratado sobre tablas.

Pta. (GUZMÁN): Pongo a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Ruiz, respecto de la incorporación de un proyecto de resolución.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Ingresa como Asunto N° 421/06.

Sra. VARGAS: Pido la palabra.

Para apartarnos e incorporar un proyecto de resolución, declarando de interés las actividades artísticas desarrolladas por el artista folclórico fueguino Juan Manuel Navarro, quien está trabajando en seis CD, "El Canto Austral de la Tierra del Fuego".

Pta. (GUZMÁN): Pongo a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Vargas, respecto de la incorporación de un proyecto de resolución.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Ingresa como Asunto N° 422/06.

Se pone a consideración de los señores legisladores el boletín de asuntos entrados, tal como ha quedado conformado.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- IV -

HOMENAJES

Pta. (GUZMÁN): Corresponde tiempo de homenajes.

- 1 -

Al Día del Donante Voluntario de Sangre

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

En el día de hoy, quiero rendir un homenaje al Donante Voluntario de Sangre. El día 9 de noviembre es el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

Haciendo un poco de historia, esto es en virtud de la Ley nacional 25.936, que fue sancionada el día 8 de septiembre de 2006. El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina declararon el día 9 de noviembre de cada año, como Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

Se declaró como un día de reflexión sobre la donación de sangre, como también sobre la vida y el aporte científico del doctor Luis Agote.

Para hacer un poco de historia, en noviembre de 1914, en el Hospital Rawson de la ciudad de Buenos Aires, el médico e investigador argentino Luis Agote, logró por primera vez transfundir sangre sin que ésta se coagulara en el recipiente que la contenía. El hecho de trascendencia internacional abría una insospechada ruta en el tratamiento médico, se había salvado un escollo que parecía insuperable desde el punto de vista técnico en la transfusión de sangre.

Como argentinos, nuestro profundo reconocimiento debe llegar a este científico, que canalizó su vocación de servicio no sólo a través de la medicina sino actuando en la vida política e incursionando en la literatura.

Cada día se salvan miles de vidas gracias a los millones de personas que donan sangre en forma segura y anónima; sin embargo, las posibilidades de recibir transfusiones varían de un país a otro.

El Día del Donante de Sangre es una jornada de agradecimiento a los donantes habituales y voluntarios de todo el país. Todos podemos contribuir a salvar una vida haciéndonos donantes habituales o, si el estado de salud no nos lo permite, colaborando en forma solidaria en los días de donación de sangre.

Vaya mi homenaje para todos los donantes voluntarios del país. Muchas gracias.

En función de este homenaje, considero que sería interesante que, nosotros, como provincia -que de hecho, ya lo han hecho otras provincias del país-, adhiriéramos a la Ley nacional 25.936, que mencionara hace instantes.

Solicito que el asunto sea ingresado para su tratamiento sobre tablas.

Pta. (GUZMÁN): Entonces, está planteada la moción del legislador Ruiz de incorporar un asunto referido a adhesión a la Ley nacional de Donación de Sangre.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Ingresar como Asunto N° 423/06.

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, hay una Comunicación Oficial N° 161, que manda el Tribunal de Cuentas, para que tome intervención el Poder Legislativo y se expida sobre un pedido de informes. Hay varios planteos sobre las retenciones que sufrieran los agentes de Policía en materia previsional desde el año 1991 a la fecha.

El Tribunal de Cuentas ha solicitado y ha pedido información al Poder Ejecutivo y los planteos son que no tienen los soportes magnéticos, que no tienen la información y nos están planteando que directamente la Legislatura ordene o tome cartas en el asunto, para que el Poder Ejecutivo envíe toda esta información y puedan producir el informe que se está pidiendo desde hace mucho tiempo.

Con relación a este tema, estamos tratando la Ley de Policía y, creo que sería una información más que necesaria para el tratamiento. Y dado que está teniendo reticencia el Poder Ejecutivo, que esta Cámara resuelva que por Presidencia se intime al mismo a que facilite toda la información para que el Tribunal de Cuentas se pueda expedir sobre el tema de las retenciones.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez, de dar tratamiento sobre tablas al proyecto mocionado. Es la Comunicación Oficial N° 161/06, que manda el Tribunal de Cuentas a la Legislatura.

Y para no confundir a los presentes, esto tiene que ver con la Caja, más que con la Ley Orgánica de la Policía.

Entonces, lo tomamos y lo tratamos en el orden del día, de acuerdo a la moción planteada por el legislador Martínez.

Cuarto Intermedio

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito un cuarto intermedio de dos minutos sobre bancas, para leer la Comunicación Oficial N° 161/06, dado que no la tengo en mi poder.

Pta. (GUZMÁN): Es posible que el legislador no la tenga, porque en labor parlamentaria fue a conocimiento de bloques, y no hubo pedido de reserva.

Se pone a consideración de los señores legisladores el cuarto intermedio sobre bancas.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- *Es la hora 10:45*

- *Es la hora 11:10*

Pta. (GUZMÁN): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, la resolución del Tribunal de Cuentas, en acuerdo plenario, plantea enviarnos el expediente de investigación. Entonces, surge a raíz de un...

Sr. SALADINO: Pido la palabra, por favor.

Habíamos acordado que lo trataríamos...

Sr. MARTÍNEZ: Por eso mismo. Es para que ingrese.

Por eso, quiero explicar al resto de mis pares por qué tiene que ingresar y ser tratado *(sin registro por sonido deficiente en la Sala)*.

Estamos de acuerdo con el ingreso e incorporación al orden del día con tratamiento preferencial para hoy.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Martínez, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Ingresará como Asunto N° 424/06. La Comunicación Oficial es recaratulada como Asunto.

- V -

ORDEN DEL DÍA

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría se dará lectura al orden del día, tal como ha quedado conformado para la sesión de la fecha.

Sec. (CORTÉS): "Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones del 14 de setiembre de 2006.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 267/06 (continúa con tratamiento preferencial sin fecha fija).

Orden del Día N° 3. Asunto N° 407/06.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 336/06.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 366/06.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 393/06.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 396/06.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 397/06.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 398/06.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 399/06.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 401/06.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 402/06.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 404/06.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 405/06.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 408/06.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 409/06.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 410/06.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 417/06.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 418/06.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 420/06.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 421/06.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 422/06.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 423/06.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 424/06."

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para proponer una modificación respecto del criterio que acabamos de adoptar sobre la Comunicación Oficial del Tribunal de Cuentas.

De la lectura que acabo de hacer sobre la Resolución Plenaria del Tribunal -y por sugerencia del propio personal de la Cámara-, solicito que sea retirado del orden del día y que continúe caratulado como Comunicación Oficial con giro para conocimiento de los bloques o a la comisión que la Cámara considere conveniente.

¿Cuál es la razón? El Tribunal de Cuentas dice que, en función de la solicitud que le hizo la Cámara respecto de la totalidad de los antecedentes remunerativos del Personal de la Policía del ex Territorio y de la Policía provincial, y habida cuenta de cómo se llevaban los registros en otras épocas, es una tarea que puede implicar millones de registros. La Caja Compensadora le manifiesta que no tiene soporte magnético; que en una época se realizaba en forma manual y que poder lograr un informe, en los términos requeridos por la Legislatura, demandaría un plazo no menor a dieciocho meses para volcar toda esa información en soporte magnético. Sin embargo, acompañan cierta cantidad de información.

Por eso, propongo que este asunto continúe caratulado como Comunicación Oficial; que sea analizado y que los autores del proyecto -creo que fueron los legisladores de ARI- vean si con esta información -que, tal vez, es parcial-, va o no. Y después, mediante un informe la Cámara resuelva, si además de haber analizado lo que hay acá, se justifica insistir sobre el Tribunal, para que entonces éste le diga a la Caja Compensadora y a la Policía “-Sí señor, abóquese aunque sea en el término de dieciocho meses, a volcar toda esta información que le estamos pidiendo.” Pero, previamente hay que hacer un análisis de esta información, y ponderar si el fin que se persigue justifica esta tarea que señalan, tanto la Caja Compensadora como la Policía, que significaría volcar millones de datos en un soporte magnético.

En absoluto quiero, con esto, desatender la cuestión ni restarle importancia. Solamente propongo un procedimiento: no incorporarlo al orden del día, dejarlo como está, como una comunicación oficial; esto nos es girado a todos los bloques, y que lo analicemos en cada bloque y, en particular, con los autores del proyecto.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Entiendo que el legislador Bericua expresa la reconsideración del voto anterior. Pero, a la vez, solicito que continuemos con el orden del día; debido a que hay un pedido del legislador Velázquez -ya- votado en la sesión, para dar tratamiento como primero en el orden del día al Asunto N° 407/06, dado que hay personas de Río Grande que han venido por el tratamiento de dicho asunto.

Si me permite el legislador Bericua, mociono que su propuesta sea tratada al final. Creo entender lo que propone, pero que lo tratemos al final.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Pero, estamos por aprobar la reconsideración de la votación por la que incorporamos este asunto al orden del día, de manera tal que podamos votar el orden del día inmediatamente.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Recién, cuando estaba haciendo un poco de historia, entendí que había como un acuerdo para tratar primero la modificación a la Ley de R.U.P.E. Pero, el planteo que está haciendo el legislador Bericua, es que no le dé tratamiento la Cámara a este asunto en el día de la fecha.

Cuando se pidió esta auditoría fue en mayo del año 2005. ¡Hace un año! Hace un año que vienen discutiendo: que no se puede, que los registros, que la devaluación, que los australes, que los libros sueldo, que los libros de personal, que se llevaba manual, que no se llevaba manual. Una auditoría que tiene que ver con millones de pesos. Una auditoría que tiene que ver con información básica para que esta Legislatura pueda resolver el tema del sistema de retiro de la Policía Provincial. Y seguir escondiendo esto bajo la alfombra, porque hay una voluntad política manifiesta de no blanquear la situación, de cuánta plata hay, de cuánto se retuvo, y en dónde está.

Y seguir dando vuelta en esto, y enviarlo a comisión o a tratamiento, y seguir discutiendo, pasa el tiempo, la plata no aparece, la discusión no se da. Entonces, lo que planteamos nosotros, es que se trate de una vez por todas y que haya una expresión política de este Poder Legislativo sobre esclarecer una situación que tiene que ver con el futuro de

más de mil agentes de Policía.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Esta manifestación inmediata, después de lo que yo propongo, se están mezclando dos cosas absolutamente distintas, no tienen absolutamente nada que ver. Pero, dicho como lo expresa el legislador Martínez, todo indica que yo quiero esconder algo. A mí me importa *tres pitos*. ¡¿Qué voy a andar escondiendo?!

Lo que estoy proponiendo es un procedimiento y nada más. Adónde va a ir a parar esto, que me explique. ¿Qué vamos a tratar hoy, si ni siquiera lo hemos leído? Con qué responsabilidad vamos a emitir como Cámara una opinión en este momento.

Porque yo no lo tengo, lo tuve que pedir para que me lo proveyeran.

Pero ¡yo no soy *escondedor* de nada, legislador Martínez! Así que cuídese con lo que dice, porque si no, diga nombre y apellido. Que diga por ejemplo: “-Bericua quiere esconder esta situación.” Pero que me lo diga con nombre y apellido, y que no largue una acusación al aire, como diciendo: “-Porque quieren esconder”. No, no es así, no es así. Nadie está pretendiendo que esto vaya a la máquina de picar papeles. Lo único que pretendemos es que vaya a cada bloque y que éstos analicen si toda esta información que ha provisto el Tribunal de Cuentas, satisface o no el requerimiento de la Cámara. Y si no satisface, elegir el procedimiento que se crea conveniente. Nada más que eso, no es otra cosa.

Si no, que me diga el legislador Martínez, porque yo tampoco tengo inconveniente en tratarlo. Pero no voy a votar nada, ni a favor ni en contra, porque no lo conozco al tema en profundidad, ni sé lo que contestó. Si él lo conoce, pues que nos informe, que nos diga a qué se refiere todo este contenido, punto por punto, detalle por detalle.

Entonces, nosotros, después nos ilustramos y, tal vez, lo acompañamos en una resolución.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Creo que eran entendibles las razones por las que no debíamos entrar en este debate. Me parece muy bien y felicito al legislador de ARI que tenga el oportunismo que tiene con parte del personal policial presente, y desvirtuando o tejiendo conjeturas de que acá hay una voluntad política de esconder, como si hubiese complicidad de algo.

Le quiero decir al personal policial presente que acá no hay ninguna voluntad política de nada y quiero explicarles técnicamente de qué se trata, porque cuando hay personas con dichos así, “tirados al aire”, “tirados al pasar”, queda en ustedes que son -creo- en este caso, algunos de los perjudicados o no, los números lo dirán.

El legislador Bericua plantea que lo que ingresa normalmente en labor parlamentaria es una comunicación oficial solicitada por esta Cámara -como bien dice el legislador de ARI- hace un tiempo; en eso tiene razón, bastante tiempo (más de un año). Hubo inquietud de varios bloques, y la contestación no sé sobre qué bloque será. Pero, en definitiva, es una contestación del Tribunal de Cuentas a un pedido de la Legislatura Provincial en cuanto a los fondos de retiro de ustedes, tanto de la Caja de Jubilaciones como de la Caja Compensadora.

Lo que allí envía el Tribunal de Cuentas es lo que le han contestado parcialmente las autoridades del Ejecutivo respecto de la Caja Compensadora y la Caja de Jubilaciones.

Esto debe ser analizado -entendemos- en los despachos de cada legislador. Si nos conforma -como se lo hemos dicho a varios de ustedes, en otras instancias no nos han conformado los pedidos de informe contestados- lo suficiente como para seguir pidiendo -ésa es la demostración de que hemos seguido trabajando y hemos seguido pidiendo informes-, posteriormente después de los bloques, si eso no nos conforma, vamos a insistir de nuevo. Pero, no podemos opinar -como dice el legislador Bericua- sobre una cantidad de millones de datos, alegremente, en esta sesión y decir después, irresponsablemente, a la prensa, que acá hay confabulación, que hay un pacto político para esconderlo.

Por lo menos, le pido al legislador que cuando nombre o haga estas alusiones, no pido que diga que soy bueno, sino que dé los nombres de los que usted cree que están confabulados o tratan de disimular datos. ¡No diga que soy bueno, diga los nombres de los que son malos, para que tengamos claridad en los conceptos!

Por lo tanto, señora presidenta, solicito que volvamos al orden del día y se reconsidere el voto del legislador Bericua.

Pta. (GUZMÁN): Hay una moción planteada, legisladores.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Primero, para decirle a algunos legisladores que nosotros no somos asesores de otros legisladores. Así que, consultas, que vayan a evacuar a los asesores que tienen ellos.

Este pedido de informes -lo digo porque no se le está echando la culpa a nadie, sino al revés-, se origina en una denuncia que hicimos nosotros -el bloque ARI- que después fue recepcionada en la Justicia; y que, incluso, el bloque del Partido Justicialista, en el caso de la legisladora Guzmán, acompañó en un pedido de informes el año pasado.

Sobre este pedido de informes que era necesario -como lo dice el mismo pedido- para tratar la ley de retiro del personal policial, nos contesta el Tribunal de Cuentas no que evaluemos el contenido; nos dice que nos remite a la Legislatura Provincial, solicitándole se expida en relación al temperamento a adoptar ante la situación planteada en el informe de letra tal.

¿Qué dice el informe de letra tal? ¡Que no puede informar! No nos está mandando información. Nos dice que no se va a expedir. Entonces, ante esto, decimos como declaración política, que se le diga al Poder Ejecutivo que se arbitren todos los medios que tengan que tener para que este informe se dé. Nada más que eso.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, para aclarar el tema, lo que solicitó este Poder Legislativo es una auditoría contable. Una auditoría contable tiene que tener conclusiones.

Acá, no pueden hacer conclusiones porque no se les da la información que necesitan. Y dicen, necesitamos dieciocho meses: esto fue el 9 de mayo de 2005. Ya han pasado dieciocho meses y seguimos dando vueltas como si recién hubiéramos hecho este pedido de auditoría.

Digo, se está tratando la Ley de Policía y se está tratando qué va a ser del Régimen de Retiro. Y este dinero, que se está viendo si está o no, es el capital inicial de esa Caja de Retiro. Mal se puede hablar de una proyección de una Caja de Registro, si no sabemos con qué capital inicial va a arrancar, con una cuestión irregular de casi dieciséis años.

Entonces, digo, seguir dando vueltas, pasa el tiempo, no se trata, no se expide políticamente y ahora estamos ante la posible sanción de esta ley -que es necesaria la información para esta ley- la Ley de Carrera de Policía. Eso es lo que estamos planteando.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, creo que nosotros como legisladores ...

Pta. (GUZMÁN): No dialoguen, legisladores.

- Dialogan los legisladores Bericua y Martínez.

Pta. (GUZMÁN): Legislador Martínez, usted que se hace conocedor del Reglamento de Cámara, póngalo en práctica, alguna vez. Está en uso de la palabra el legislador Velázquez.

Sr. VELÁZQUEZ: Si me permiten, creo que ante todos los antecedentes que han traído a acotación los legisladores de ARI y, por supuesto, mi compañero de bancada, el legislador Bericua ha dicho lo que sentimos y expresamos desde el bloque del FUP, quiero agregarle que, por lo visto, en concreto, hoy por hoy, están pidiendo una expresión política -que lo dijo recién el legislador de ARI-, que es más como una expresión política.

Entonces, le sugeriría a ellos -yo tampoco quiero hacer de asesor de ellos-, en todo caso, que hagan una resolución, la presenten como una expresión política y que ahí veamos, previo al estudio que tengamos que hacer, por lo menos, desde nuestro bloque. Porque vamos a ser sinceros y honestos, esto fue en el año 2005 y, recién estamos tomando conocimiento nuevamente a raíz de esto.

Lo tenemos estudiado y lo tenemos presente, pero, para hacer un repaso, que hagan un pedido de resolución como expresión política. Creo que ninguno de los bloques aquí presentes, por lo menos es mi pensamiento o sensación, se va a negar a solicitarle al Ejecutivo Provincial o al ente que corresponda nos dé la información que estamos requiriendo desde la Cámara Legislativa.

Y reitero, si podemos volver al tratamiento del orden del día, en todo caso, previo a la moción que hizo el legislador Bericua, de que se considere la votación anterior.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, a lo mejor, del análisis de esta Comunicación Oficial podemos terminar todos coincidiendo en el planteo que hizo ARI. Rescato lo que planteó el legislador Bericua y por eso estoy dispuesto a darle la posibilidad de su moción. Y lo voy a fundamentar.

El está planteando, indudablemente -y lo vemos por el grosor del expediente-, que esta comunicación oficial tomó estado parlamentario antes de ayer, cuando se realizó Labor Parlamentaria.

Por consiguiente, el único tiempo que el legislador -o cualquiera de nosotros- pudo haber tenido para analizarlo era, desde esa instancia a la madrugada de hoy -sabiendo que hay un montón de asuntos para ser votados o sancionados y demás temas a tratar-.

Recién escuchamos la lectura del boletín de asuntos entrados y todas las Comunicaciones Oficiales, para las que el legislador Frate pidió que se obvie la lectura porque, realmente, ocupaban unas cuantas hojas.

El legislador Bericua solicitó, nada más y nada menos, que el tiempo necesario para analizar esta situación.

Y, con la mejor de las intenciones, también quiero recordar -si me ayudan- que algo parecido sucedió en este recinto, cuando el bloque ARI planteó un tema similar al que hoy plantea el legislador Jorge Bericua.

Cuando se votó el Presupuesto, hace tres o cuatro meses, estaba en discusión, también, el tema de la reforma tarifaria. En ese momento, el mismo planteo que hoy hizo el legislador Bericua fue realizado por ARI cuando pidió al resto de los legisladores que no votáramos la reforma tributaria, porque se necesitaba un tiempo necesario para analizarla.

Creo que ahora estamos ante una situación similar. Hoy, precisamente, es el legislador Bericua quien nos está solicitando un tiempo para analizarlo. A lo mejor, después del análisis, termina coincidiendo en un cien por ciento con lo que ustedes plantean.

Entiendo que se trata de esto que acabo de explicar, lo que pide el legislador Bericua; y estoy dispuesto a acompañar el pedido. Nada más.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Señora presidenta, en todo caso, a mí me da lo mismo si lo quieren tratar o no. Se trata de una cuestión de trabajar con responsabilidad. Se trata de emitir nuestro voto con nuestras decisiones, habiéndonos informado debidamente. Después, cada uno hará las especulaciones que quiera en torno a la política y tratará de sacarle, a este tema, lo que considere que puede ser importante para su beneficio político.

Pero fíjense que es extemporal la pretensión de que hoy emitamos un juicio sobre esta cuestión. Ayer, durante la mañana, estuvimos reunidos con los miembros del Tribunal de Cuentas, en la Legislatura de la Provincia. Y si éste hubiera sido un tema urgente como para ser resuelto hoy, qué mejor oportunidad que la presentada ayer, cuando estuvieron los miembros del Tribunal de Cuentas, para plantearse; porque no sólo hablamos con los miembros del Tribunal de Cuentas sobre la cuestión presupuestaria -tema por el que fueron convocados-. Hablamos de muchas cosas. Hablamos de las dietas de los legisladores; hablamos de que había que aumentarle el sueldo al gobernador; hablamos de un montón de cosas... Y hablamos de otras cosas. Hablamos de la política de remuneraciones en la Provincia.

Y esa hubiera sido una excelente oportunidad para aprovechar y preguntarles: "-Che, cómo es este tema de que ustedes no pueden resolver este pedido de investigación...". Eso no se mencionó.

Lo digo con respeto. Pero me parece que no se compadece mucho la urgencia de hoy, cuando ayer tuvimos la oportunidad de haber hablado sobre este tema y nadie lo hizo.

Así que... Se lo hubieran preguntado ustedes...

Sr. RAIMBAULT: Se lo hubieran preguntado.

Sr. BERICUA: Porque ahora parece que vienen a denunciarnos a todos como diciendo que queremos esconder algo... Levantaron la tapa del baúl, hoy.

Sr. RAIMBAULT: No... La denuncia es nuestra desde hace dos años.

Sr. BERICUA: Y durante este tiempo no le reclamaron al Tribunal de Cuentas absolutamente nada.

Sr. RAIMBAULT: Sí. Es que justamente la denuncia es nuestra, por eso interviene el Tribunal de Cuentas.

Pta. (GUZMÁN): Legisladores, no dialoguen. Está en uso de la palabra el legislador Bericua.

Sr. BERICUA: Qué lástima... Porque hubiera sido una excelente oportunidad plantear esta cuestión ayer, porque entonces, hoy, tendríamos elementos de juicio para votar la resolución o adoptar la decisión que nos está pidiendo el propio Tribunal de Cuentas sobre esta cuestión.

En realidad, sobre este asunto, corresponde citar para mañana al Tribunal de Cuentas y que vengan los miembros o el personal del Tribunal de Cuentas y nos digan dónde está...

- Interrupción de un legislador.

Pta. (GUZMÁN): No interrumpa, legislador. Su actitud es desprolija y es una falta de respeto, también.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pta. (GUZMÁN): Se ha planteado una moción.

Sr. BERICUA: La verdad es que está en ritmo con lo que los dos legisladores de ARI nos quieren imponer: "Si no es así, es la teoría del abismo". Todos los que no piensan como ellos, estamos del otro lado. Si no se hace lo que dicen ellos, el mundo se acaba. Todos los que no pensamos como ellos, somos unos *escondedores*.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Me parece que el tema es bastante más sencillo; acá, evidentemente, hay legisladores que han tenido la posibilidad de leer el informe remitido por el Tribunal de Cuentas, a pedido de esta Legislatura. Quienes han tenido la posibilidad de dar lectura a este informe, seguramente deben conocer cuáles son los datos que el Tribunal de Cuentas ha podido tener en su poder, a efectos de poder llevar adelante el informe que le solicitó la Cámara.

Me parece que lo que debió hacer el legislador que tuvo la posibilidad de leer, es traer a esta sesión un pedido de informes solicitando al Poder Ejecutivo, y a los organismos que correspondan, toda la información con que el Tribunal de Cuentas no pudo contar, para poder hacer un informe acabado de lo que le solicitó esta Legislatura.

Esta Cámara, nunca le ha negado a ningún legislador de alguna bancada, un pedido de informes. Me parece que las cosas las tenemos que hacer ¡con seriedad!, con seriedad.

Entonces, si el objetivo es aclarar la situación, para saber en dónde están los fondos de la Caja Compensadora, o de los fondos que fueron retenidos al personal policial, hay que tratar de hacerse de la información, o de proveerle al Tribunal de Cuentas la información que necesita para realizar el informe.

No necesitamos definiciones políticas, presidente.

Me parece que lo que hay que hacer es un pedido de informes, hay que traer al Tribunal de Cuentas para que también explique por qué no se pudo acceder a la información, porque la Ley 50 le otorga -al Tribunal de Cuentas- todas las facultades que tiene que tener para realizar el informe. Entonces, no puede ser que el Tribunal de Cuentas le informe a esta Legislatura que no se consigue la información después de dieciocho meses. Me parece que esta Legislatura tiene que avanzar sobre dos temas.

Quien haya leído el informe, que haga los pedidos de informes que correspondan a efectos de que si nosotros podemos aportarle al Tribunal de Cuentas -que no corresponde hacerlo- la información que le está faltando. El Tribunal de Cuentas, deberá explicarnos a nosotros, también, por qué no han podido acceder a esa información.

Pta. (GUZMÁN): Doy por concluido el debate.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Pta. (GUZMÁN): Creo que ya se han expresado los legisladores...

Sr. MARTÍNEZ: Se está hablando de un pedido de informes, y se pidió una auditoría. Y una auditoría no es un pedido de informes.

Pta. (GUZMÁN): Agotada la consideración del tema solicitado por el legislador Bericua...

Sr. MARTÍNEZ: Hay un cuestionamiento de lo que mandaron y de lo que no mandaron...

Pta. (GUZMÁN): No interrumpa legislador, estoy en uso de la palabra.

Vamos a hacer el pedido de reconsideración de la moción planteada por el legislador Bericua, que tiene que ver con el Asunto N° 424/06 que se recaratuló, que se deje sin efecto, y que continúe como Comunicación Oficial N° 161/06, y que pase a conocimiento de bloques. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Continuamos con el orden del día.

- 1 -

Aprobación del Diario de Sesiones

Pta. (GUZMÁN): Pongo a consideración de los señores legisladores la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 14 de septiembre de 2006.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Es para realizar una breve fundamentación sobre lo que vamos a votar ahora, y la importancia del mismo.

Quiero hacer un poco de historia porque esta legislación que es la Ley 389, conocida como la Ley de R.U.P.E. (Registro Único de Pensiones Especiales) ha tenido -ya- un par de modificaciones en el último año, por cierto, para beneficio de los beneficiarios -valga la redundancia- no dejan de ser dos modificaciones en un período menor a un año.

Por eso quería explicar para que nos quede la tranquilidad de que realmente estamos obrando bien, aunque por ahí *(no se escucha al legislador)*.

Nosotros en el mes de diciembre modificamos la Ley provincial 389, pasando del cincuenta por ciento de una categoría 10, al cien por ciento de la misma. Pero sin ninguna duda *(no se escucha al legislador)*.

Cometimos un error, todos en esta Cámara votamos una modificación que daba el cien por ciento del salario neto y este error fue subsanado como corresponde; hace un par de meses atrás, nuevamente modificamos la legislación y subsanamos este error planteando que era salario en bruto y además, por supuesto, también contemplamos el pago del aguinaldo -que no estaba contemplado hasta el momento- o sea que seguimos avanzando en esto de ir haciendo justicia.

En esa situación, lo planteó quien habla, a raíz de algunos que padecían el cumplimiento de determinados requisitos para acceder al beneficio. En esa ocasión, con la presencia de la secretaria de Desarrollo, convinimos en que se hacía imprescindible una modificación integral a la Ley provincial 389, en donde teníamos que analizar todas las pensiones, sin ninguna duda, y no tan lejos de analizar el punto b) del artículo 2° que era el que mencionaba las pensiones por discapacidad.

Quedamos comprometidos en reunirnos y trabajar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo; este compromiso no lo dejamos de lado, pero más allá de la modificación que votemos en el día de hoy, habrá que terminar este compromiso y hacer la modificación integral necesitada y planteada como desafío.

Personalmente me he reunido con un grupo muy numeroso de padres de chicos con capacidades diferentes que no tienen como acceder al beneficio, producto de esos requisitos que mencionamos anteriormente, y planteaban una serie de problemas que van mucho más allá de estas modificaciones; inclusive, se ha planteado la necesidad de que la Legislatura interceda ante el organismos del I.P.A.U.S.S., ya que consideran que algunas prestaciones no se están brindando bien y demás, y seguramente iremos abocándonos a estos temas, tal el

compromiso asumido.

Peor, había dos aspectos fundamentales que no podían tener dilación, a criterio de estos legisladores, ya que he charlado con los legisladores en distintas ocasiones y han coincidido en estos términos, afortunadamente. Eran dos requisitos que, sin hacer ningún tipo de críticas a los legisladores cuando votaron esta norma -hace meses atrás-, por cuanto son requisitos comunes a todas las pensiones y, a lo mejor, en algún tipo de pensiones está citada, ni está ni tampoco es una crítica a funcionarios de la Secretaría que las exigen, dado que el funcionario está nada más que cumpliendo con su deber; por más que pueda parecer descabellado en algunos casos, el funcionario cumple.

Lo que sí, indudablemente, la ley generaba una situación de arbitrariedad en la toma de decisiones, por cuanto cuando se planteaba lo que denominé en algún momento: el certificado de pobreza, cuando se planteaba cumplir, como requisito, determinadas condiciones de pobreza, determinados niveles, no está estipulado en la legislación cuáles son esas condiciones, si cobrar mil pesos, si cobrar cinco mil, si tener una casa o tener dos, no están perfectamente delimitadas esas atribuciones. Entonces, puede ser que el funcionario en ese momento haya tenido un criterio distinto para uno o para otro.

Pero de cualquier manera, el hecho de la exigencia estaba contemplando esto. Había un ejemplo realmente patético, rayando lo ridículo, que era la solicitud de certificados de buena conducta; la discapacidad, lamentablemente, es una enfermedad. Hay chicos que nacen con esta discapacidad y realmente, si para acceder al beneficio tengan que presentar un certificado de buena conducta, me parece ridículo.

Esto estaba puesto en la ley, entonces vaya también con esto la disculpa hacia el funcionario. La solución la tenemos nosotros, la respuesta la tenemos nosotros y los que tenemos que modificar esta situación somos nosotros desde la Cámara Legislativa.

Entonces, en función a que este tipo de situaciones bárbaras -por así decirlo-, como pedirle un certificado de buena conducta a un bebé o a un chico de dos o tres años -discapacitado- o solicitar el requisito de pobreza, que ni siquiera está establecido hasta dónde se considera la situación de pobreza o no, consideramos que no podíamos esperar, más allá de que me había comprometido con la secretaria de Desarrollo -y esto lo digo acá en público-, a que ella, en función de que tenía que viajar a la ciudad de Buenos Aires e iba a estar ausente varios días de la Provincia, había solicitado que lo tratáramos más adelante. Lo vamos a tratar más adelante, la vamos a invitar, y vamos a cumplir con ese compromiso de la modificación integral. Pero hoy día vamos a estar solucionando esto que creo no podía esperar ni un día más, que son estos dos puntos.

Por un lado, reconocer a la pensión por discapacidad -como la palabra lo dice-; "pensión a la discapacidad" y el único requisito esencial es un certificado presentado por personal idóneo que acredite esta discapacidad permanente. De ahí en más, exigirle otro tipo de condición socioeconómica sería desvirtuar la pensión a la discapacidad, ya no sería una discapacidad, sería una pensión a la pobreza. No sé, tendríamos que ponerle otro nombre.

Además quiero dejar en claro que la pensión es al chico discapacitado. O sea, si el papá tiene un mayor nivel salarial, o si el papá tiene alguna propiedad que heredó, o si tiene un negocio propio, lo tiene hoy, pero, mañana se puede fundir, mañana puede no tenerlo, mañana se puede morir y, lamentablemente, los chicos discapacitados van a llegar a viejos y van a seguir siendo discapacitados, con una discapacidad permanente.

Entonces, la pensión es para ese chico, no es para el papá o para el pariente que tiene la tutoría.

Entonces, en este concepto que -creo- vamos a coincidir todos, estamos planteando esta modificación para que sea discutida en la comisión; que no hubo ningún tipo de planteo en contrario a la ley en lo esencial.

Solicito a mis pares que acompañemos esta modificación, ya que estamos haciendo realmente algo bueno, estamos cumpliendo con un sector de la sociedad que lo merece y con este compromiso de seguir discutiéndolo en los demás aspectos que todavía faltan solucionar, no sólo en lo que es el inciso b) del artículo 2º, sino por todas las situaciones que recién mencionaba. Gracias, señora presidenta.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, adelanto el voto por la afirmativa desde el bloque. Más allá de esto,

comparto plenamente todo lo que ha vertido el legislador recién.

Creo que compartimos, la mayoría de los que hemos trabajado en esto. Y, en lo particular, también he tenido encuentros, he visitado centros de rehabilitación o de atención para niños discapacitados. He hablado con algunos padres de ellos.

Conozco, y no quisiera desearle, más allá de lo que se vaya a decir, no quisiera desearle a nadie una situación que por ahí sufre la familia con estos problemas, de tener un familiar con discapacidad.

Recuerdo, cuando visité un centro de rehabilitación en la ciudad de Río Grande, compartí con profesionales y con los padres durante un buen tiempo lo que se estaba haciendo en las instalaciones. Hablé con ellos.

Recuerdo claramente a una señora que me planteaba un problema, que vive en la Margen Sur del barrio Austral, que me decía que estaba sin trabajo, que no tenía la posibilidad de tener esta pensión, que tenía que salir con su hijo, un adolescente de diecisiete años. Pero, por la discapacidad era una criatura, un bebé; tenía que llevarlo en brazos, muchas veces con las inclemencias del tiempo, a tomar el colectivo. A veces, no tenía ni siquiera para el pasaje del colectivo para llegar a ese lugar al cual tenía que ir y volver permanentemente.

Y recuerdo que los padres me expresaban de que era un lugar en el cual se entraba pero no sabían cuándo salían. O sea, no era por turno, era por orden de llegada.

No sabía en ese momento -yo fui a la reunión en horas de la tarde- que había padres que estaban desde la mañana con sus hijos.

Entonces, una vez más -y lo digo con toda sinceridad- estoy realmente orgulloso y tengo la satisfacción de que nosotros, los legisladores, como representantes del pueblo -como hicimos en algunas otras oportunidades, no sólo con algunas asociaciones de trabajadores sino con sectores relacionados con la gente más necesitada, que sufre en nuestra provincia-, más allá de no poder contar con la participación del área de Desarrollo Social para modificar muchas cosas más que están dentro de la Ley provincial 389, al modificar estos dos artículos, estamos dando un paso que, para nosotros, a lo mejor, es insignificante. Simplemente, es una ley más y puede ser la modificación de dos artículos más, como lo hemos hecho en todos estos años que llevamos como legisladores. Pero, indudablemente, para los padres que tienen criaturas o familiares en situación de discapacidad, la modificación de estos dos artículos puede verse como algo grandioso y realmente muy valedero y muy importante. Y creo se comenzará a hacer justicia con sus necesidades.

Por supuesto, reitero el acompañamiento del bloque FUP en la sanción de esta ley, en general y en particular.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, como es obvio decirlo, estamos absolutamente consustanciados con esta modificación que se está impulsando. Y estamos hablando de temas muy sensibles para la sociedad en su conjunto.

Tierra del Fuego -aunque parezca una frase remanida- es una provincia muy joven, en la que estamos creciendo y donde, permanentemente, la sociedad nos genera nuevas demandas, de las que el Estado no puede estar ausente. Y esto va generando distintas situaciones.

Durante el debate de estos días, pudimos visualizar desde el Movimiento Popular Fueguino -creo que el resto de mis pares hizo lo propio- algunas necesidades que han surgido de este propio debate. Y en esta visión, nosotros vamos a presentar hoy, un proyecto para que sea girado a comisión. Es un proyecto que viene a cubrir un vacío que tenemos como sociedad; un vacío, en el que el Estado tiene que tomar cartas en el asunto.

El crecimiento vegetativo y la llegada de nuevas familias a nuestra provincia, van generando nuevas demandas. Y uno de estos problemas surge con estos chicos con capacidades diferentes que, cuando llegan a determinada edad, deben abandonar la escuela que durante muchos años le ha servido de contención, tanto a ellos como a su entorno familiar. Y después de esta etapa, tanto los chicos como sus familias, se encuentran un tanto abandonados, un poco dejados a la suerte de Dios (para los que creemos en Él).

Por eso, consideramos necesario ir trabajando en la construcción de nuevas infraestructuras que les permitan, a estos chicos, seguir teniendo la contención necesaria.

Incluso, cuando ellos ya comienzan a entrar en una edad madura de la vida, las

mismas circunstancias los llevan, en muchos casos, a dejarlos sin los afectos y sin la contención. Allí, en esta etapa de la vida, es donde los seres humanos empezamos a darnos cuenta de que nuestros padres nos dejan, que nuestros hermanos también llegan a una edad donde es casi inevitable tener que enfrentar la realidad de que padres, hermanos, no viven para siempre. Y muchos de estos chicos se encuentran solos.

Por eso, vamos a presentar un proyecto de creación de -quedamos en llamar- “Escuela Taller-Hogar” para la atención de personas con capacidades diferentes en la segunda y tercera edad.

Sabemos que es un proyecto muy ambicioso, y por eso lo hemos planteado en dos etapas, definidas en dos segmentos, que no damos en denominar “Cielo de Sol” y esto está definido como un albergue diario; y el otro segmento, “Cielo de Luna”, que sería un albergue nocturno. “Cielo de Sol”, un taller, una escuela, una granja donde los chicos van a poder demostrar todas sus potencialidades -que las tienen, y muchas-. Y el “Cielo de Luna”, le va a dar a aquellos que no tengan la contención de una familia, un lugar donde se sientan protegidos, un lugar donde se sientan queridos, un lugar lo más parecido que se pueda dar al entorno de su familia.

Creemos que de esta forma se construye, creemos que estos son los grandes debates que tenemos por delante. Éste es el aporte, más allá de la importancia que tiene lo que en momentos vamos a votar; creemos que es un aporte para construir en positivo y para seguir desarrollándonos como sociedad civilizada. Gracias, señora presidenta.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Mi compañero de bancada ya expresó el sentir del bloque, en acompañar esta reforma parcial a la gran reforma pendiente de la Ley provincial 389.

Cuando tratamos el tema de la modificación del monto de pensiones, en aquella oportunidad, a algunos papás que están hoy -algunos de Río Grande-, la semana pasada les dije sobre mis sentimientos en particular -y con todo el costo político que signifique-, que me había sentido decepcionado por algunos de los papás que en la oportunidad de tratar este mejoramiento del monto de las pensiones, dejaron de venir a la Legislatura para hablar de la reforma integral de la ley.

Mi compañero ha trabajado muchísimo en la reforma, y creo que hay que trabajar, sinceramente, en lo integral. Y en esto, también tiene mucho que ver el Estado provincial en nuestros hospitales y con nuestras asociaciones intermedias; es una forma directa de comunicación de éstas con quien sufre la capacidad diferente, y tienen -a mi entender- un importante valor para la sociedad.

Pero quiero también rescatar algo que dijo Raúl Ruiz -que ha trabajado, y mucho,- que es la universalidad del sistema, como lo dice nuestra Constitución Provincial.

Esta pequeña reforma va a garantizar el acceso de todos a la pensión para la capacidad diferente, y va a terminar con una vieja maña de la política que es el clientelismo. Sería ingenuo creer que en la fecha le vamos a dar la solución final con esta reforma. Pero, empezamos, comenzamos. Porque, como estaba ordenado en el texto de la ley, había funcionarios que se creían semidioses, que repartían gorros -por así decirlo- y jugaban con una necesidad en particular con la capacidad diferente: el clientelismo.

Creo que la provincia de Tierra del Fuego ha sido pionera en el país, en el sentido de aprobar las pensiones por capacidades diferentes. Tierra del Fuego tiene en su Constitución una manda muy clara y esa manda hoy día, a pesar de que se estaba cumpliendo parcialmente, va a terminar cumpliéndose en su totalidad y queda la gran reforma pendiente sobre los talleres -no sé cómo se llaman todavía-, y los dispensarios o los consultorios de atención externa en los hospitales de salud mental y ésta es la gran tarea pendiente.

Agradecido a los papás que nos recibieron, en lo particular a mí, y a los papás que faltan, que son muchos -como decía Raúl-, quiero invitarlos al gran desafío de la reforma integral de la Ley provincial 389. Gracias, señora presidenta.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Desde el bloque ARI, compartimos el proyecto de ley. El carácter de universal -creo siempre lo debería haber tenido; bienvenido sea que se le dé en este momento, con esta reforma.

Creo que también tendría que ampliarse a las otras pensiones, como a la vejez, que

también tendría que ser universal. Es una cuestión que se tendría que empezar a discutir, pero -como dijeron anteriormente- es un inicio de discusión, y ¡bienvenido sea!

Lo que sí, en particular, hay dos incisos de este proyecto de ley que, a criterio de ARI, tendrían que modificarse.

En principio, el tema del inciso d) del dictamen, que según dice una de las cuestiones en las que no se daría atención, una de las restricciones, dice “no hallarse encuadrado bajo régimen previsional alguno...”.

El legislador Portela hacía mención de que, lamentablemente, hay un momento en la vida de estas personas en la que sus padres fallecen. En el caso de la pensión por discapacidad, el ingreso familiar está dado por los padres, si tienen la suerte de tener trabajo, y la pensión propiamente dicha de la persona con discapacidad.

Acá decía el legislador Ruiz que la pensión es para la persona con discapacidad, independientemente de los otros ingresos. Se puede dar el caso -seguramente se va a dar-, porque es inevitable la muerte de algún pensionado por discapacidad, de que fallezca uno de sus progenitores. Y, tal como está redactado este proyecto de ley, dejaría de percibir la pensión, porque el progenitor le daría una pensión de derechohabiente.

Entonces, creo que poner: “no hallarse amparado bajo el régimen previsional” está incluyendo esta situación que, encima de perder los padres, pierde la pensión y se queda únicamente con la pensión contributiva de sus progenitores.

Creo que habría que hacer una salvedad en este artículo y exceptuar, cuando habla de régimen previsional, exceptuar las pensiones de derechohabientes.

Es una moción concreta de modificación; si la aceptan, tendríamos que pasar a comisión para tratarlo.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Esta modificación estaba consensuada.

Sra. VARGAS: El artículo lo determina, termina diciéndolo.

Sr. LÖFFLER: Dice al final del inciso d) “exceptuándose de ellos a las personas ..., por el fallecimiento de sus progenitores.”

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, ya había mocionado que se saque este párrafo. Digo, a una persona con discapacidad no le corresponde una jubilación...

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pta. (GUZMÁN): No dialoguen, legisladores.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, creo que si me permiten legisladores.

Pta. (GUZMÁN): Legisladores, no dialoguen, por favor. Está en uso de la palabra el legislador Velázquez.

Sr. VELÁZQUEZ: Escuchen, por favor.

Quiero creer, por supuesto, en la buena voluntad o en el buen gesto de los legisladores de ARI, de querer modificar o hacer algo mejor con respecto a estos dos artículos.

Pero ya lo hemos discutido en la Comisión N° 5, con ellos presentes lo discutimos bastante. Y el apresuramiento -si se quiere y esto lo digo con todo respeto a los legisladores de ARI-, muchas veces, por querer verle la "quinta pata al gato" en cualquier cosa, se han apresurado un poquito y esto está ya volcado y ha sido discutido en la Comisión.

Creo que hemos sido claros -los que hemos hecho uso de la palabra-, de que hay un compromiso en todas estas cuestiones que puedan servir para los más necesitados, los más carenciados, los que están sufriendo hoy las situaciones más caóticas, de la carga social, la falta de atención del Ejecutivo o de los entes que corresponda, y está plasmado que vamos a discutir la Ley provincial 389 más en profundidad, con todos los participantes que tengan que

estar. Y, ahí, por supuesto, van a ir surgiendo muchas cosas más.

Ahora solamente, lo que estamos haciendo es dar una respuesta -que dije al principio-

Si mal no recuerdo el nombre (discúlpenme) del primer hombre que pisó la luna, Armstrong, dijo: "-Es un pequeño paso para el hombre, pero un gran paso para la humanidad".

Y lo que estamos haciendo nosotros, desde esta Legislatura -si se quiere comparar-, de modificar estos dos pequeños artículos, para nosotros, tal vez, sea insignificante, pero para la gente necesitada que hoy está involucrada en esta situación, creo que es un gran paso. Así lo han expresado ellos en distintas oportunidades a varios legisladores con los que se ha conversado.

Por eso pedí que en el orden del día fuera tratado como primer asunto. Y creo que no merece más debate porque ya fue tratado en la Comisión N° 5; en todo caso, cuando volvamos a tratar la Ley provincial 389, haremos ahí las modificaciones que haya que hacerle o cualquier otra cosa que quede pendiente.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, recién lo decía el legislador Velázquez, que esto se ha discutido en Comisión. Y también, en Comisión, el bloque ARI planteaba estos temas y, nosotros hemos rescatado parte de lo que ellos están planteando.

Nosotros estábamos trabajando sobre un modelo de proyecto a instancias de los papás de Río Grande que, inclusive, ellos desconocen el texto definitivo, al que se le ha agregado algo en función de esta discusión.

Cuando acá se los limitaba -esto no lo conté como una ventaja, pero en realidad, es otra ventaja más-, en lo que estamos sancionando en el día de hoy, es que anterior al día de la fecha las pensiones no se podían otorgar o se perdían si estaban cobrando otras pensiones. Entonces, en la Comisión N° 5 se discutió qué pasa con la pensión producto de la jubilación del papá, es decir, de las pensiones previsionales. Todos sabemos que cuando fallecen los padres, si tienen hijos menores de dieciocho años, estos son pensionados por el régimen previsional.

Entonces, nosotros hemos puesto, textualmente, para estos casos, que además de la pensión por discapacidad (la pensión del chico) le corresponda la pensión devenida por el fallecimiento de un padre, que para los hijos sin problemas de discapacidad, es hasta los dieciocho años, pero para los chicos discapacitados es para siempre. Es decir que, también en este texto estamos votando que, de ahora en más, pueden tener las dos pensiones. Eso está en el texto. Si quieren lo leemos, pero seguramente se leerá cuando lo votemos.

Y, después dijimos -repito- que es muy probable que las modificaciones que hacemos ahora a la ley de discapacidad, contempladas en el inciso b) del artículo 2°, también se trasladen a algunas de las otras pensiones contempladas en el R.U.P.E.

Pero, bueno, en la fecha, se trata de no entorpecer la discusión y votar esto hoy. Porque, ¿qué pasa? Cuando uno entra a discutir más temas y más aspectos de la Ley 389, aparecen nuevos posicionamientos; el debate se hace extenso; se hace necesaria, tal vez, otra reunión de Comisión y demás. Por eso, convinimos en que esto lo tenemos claro. Estamos seguros que esta ley que estamos votando es algo algo bueno.

Es más, yo planteé por qué estamos aprobando esto sin esperar la reunión con la secretaria de Desarrollo Social. Es porque esto es tan contundente y porque nosotros tenemos tanta convicción al respecto que, aunque viniese la secretaria de Desarrollo Social y nos dijese que estamos haciendo las cosas mal, igualmente lo votaríamos. Entonces, carecía de sentido esperar esa reunión para votar este asunto. Por ello, sostenemos que, en este tema, estamos seguros y en condiciones de votarlo hoy. Por eso, está el dictamen de mayoría.

Inclusive -como dijeron recién y también lo expresaron en la comisión- ARI no presentó dictamen de minoría porque, en realidad, están de acuerdo con la esencia. Parte de la discusión mantenida con ARI está contemplada, por ejemplo, en el tema de la dualidad, de acceder a los dos beneficios sin perder ninguno.

Simplemente, lo que quede por mejorar, ya sea para ésta o para las otras pensiones contempladas en la Ley 389, formará parte del debate que tendremos que seguir dando.

Incluso, ahora, con el aporte del bloque MPF de este nuevo proyecto, al que creo que nosotros vamos a adherir -pero que sin ninguna duda vamos a analizar en Comisión-, vamos a seguir discutiendo la Ley 389 y también este nuevo proyecto.

Como dije recién, por ahí, tendremos que hacer un pedido de informes y citar a las autoridades del I.P.A.U.S.S., porque se dieron serias irregularidades, serios padecimientos de los beneficiarios cuando fueron derivados a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este momento, hay papás o abuelos que tienen a sus chicos discapacitados derivados a Buenos Aires, sufriendo necesidades y algunos inconvenientes burocráticos. Bueno, hay un montón de temas para solucionar. Con esto, no estamos poniendo un punto final a la discusión de la discapacidad en la Provincia.

Vuelvo a decir que creo que somos modelos en el país, por la legislación que tenemos en el tema de discapacidad. Hoy estamos dando un paso muy pero muy importante, aunque sea una reforma parcial. Si bien siempre dije que los parches no son buenos y que lo mejor es reformar las leyes en su integralidad y redactar textos ordenados cuando hay leyes que tienen muchas modificaciones, hoy digo que este parche está perfectamente justificado; que es bueno lo que estamos haciendo; que creo que el debate ha sido suficiente. Por ello, propongo que se vote; que se sancione esta norma y que demos tranquilidad a todos los papás que están, acá, presentes. Y manifiesto mi compromiso y el del bloque -y creo que hablo en nombre de la mayoría de los legisladores- de seguir discutiendo, en comisión, el resto del articulado de la Ley 389 para modificarla. Tendremos en cuenta todas las opiniones; no importa el color político de dónde vengan las sugerencias. Considero que es un tema que tiene que trascender las fronteras de los partidos políticos. Es un problema de Estado y creo que lo estamos tomando como tal. E insisto, solicito, por favor, como moción de orden, que sea sometido a votación.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, había solicitado hacer uso de la palabra.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero hacer una moción de orden de cerrar el debate, porque no da para más. Hemos discutido bastante el tema en la Comisión N° 5, como ya se ha dicho.

Por eso, reitero que fue un pedido de urgencia que este tema se trate en primer orden, porque los padres, aquí presentes, tienen que regresar a la ciudad de Río Grande, y por la ansiedad de que esto se dé por aprobado. Así que, hago una moción de orden de que se cierre el debate y que se pase a votación.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración la moción planteada por el legislador Velázquez...

Sr. MARTÍNEZ: Le había pedido el uso de la palabra, antes de la moción de orden, y se la dio a él.

Pta. (GUZMÁN): Legislador, ya hizo uso de la palabra en relación a este tema. Todavía no fue leído el asunto por Secretaría, legislador. Seamos un poco prolijos.

Sr. MARTÍNEZ: Quería aclarar porque había sido aludido. Es terrible que en una casa política se haga... *(No se escucha al legislador)*.

Pta. (GUZMÁN): Legislador, hay una moción de orden. Y también hay otra cuestión desprolija. El legislador Portela estaba haciendo uso de la palabra, mocionando que se incorporara al orden del día el proyecto que tiene que ver con la Escuela Taller-Hogar, para la atención de las personas de la segunda y tercer edad, y esto quedó sin tratamiento.

Así que solicito, en cuanto a la moción de orden del legislador Velázquez, que se incorpore este asunto, que se someta a votación y que pase a Comisión como corresponde.

Estamos desorganizados, yéndonos del tema, y no fue -todavía- leído por Secretaría el asunto. Estamos opinando sin siquiera leerlo.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

El legislador del MPF fundamentó el acompañamiento a esta modificación y, de paso, anticipó lo que pretende, que se incluya en el orden del día.

Pero primero, creo que tenemos que terminar con el Asunto N° 407, darle un corte definitivo a éste, darle la solución a la gente; y después, seguramente, vamos a acompañar el ingreso, se le dará un orden (en el orden del día), y se pasará a comisión en el momento que corresponda.

Pta. (GUZMÁN): Pongo a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Velázquez.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. MARTÍNEZ: Había pedido el uso de la palabra, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría Legislativa damos lectura al Asunto N° 407/06.

- 2 -

Asunto N° 407/06

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto N° 181/06, proyecto de ley modificando la Ley provincial 389; y, en mayoría, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 7 de noviembre de 2006.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 4° de la Ley provincial 389 por el siguiente texto:

'Artículo 4°.- Gozarán de los beneficios establecidos en la presente en las categorías a), c) y d) enunciadas en el artículo 1°, todos aquellos que reúnan la totalidad de los requisitos establecidos a continuación y demostrados conforme a las exigencias que fije la reglamentación respectiva:

- a) Solicitud por escrito al área del Poder Ejecutivo Provincial, elaboración del informe socioeconómico-habitacional por personal profesional o idóneo en la tarea social;
- b) presentación del certificado de antecedentes expedido por la Policía Provincial;
- c) tener residencia en el país en forma ininterrumpida y previa al pedido de pensión durante quince (15) años para los ciudadanos argentinos nativos o naturalizados; en caso de menores, residencia de los padres;
- d) no hallarse amparado por el régimen previsional o de retiro alguno, ya sea de carácter público nacional, provincial, municipal o privado, circunstancia que se acreditará mediante declaración jurada del peticionante, o representante legal, o con los informes que la autoridad de aplicación recabará de los organismos competentes;
- e) no desempeñar el beneficiario actividad remunerativa alguna, ni poseer bienes de ninguna naturaleza, excepto vivienda familiar única de habitación permanente, ni tampoco ingresos o recursos de ninguna índole que le produzcan ingresos similares o mayores a aquellos que puedan corresponderle en concepto de pensión;
- f) no tener parientes que estén legalmente obligados a la prestación de alimentos, o que teniéndolos no se encuentren en condiciones de proporcionarlos, o que lo hagan en suma menor a la que se establece para las pensiones, en cuyo caso se deducirá de éstas el importe respectivo. A tal efecto la autoridad de aplicación requerirá informe al Juzgado competente.'.

Artículo 2°.- Incorpórase como artículo 4° bis a la Ley provincial 389..."

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Es para dar un poco de claridad. Esto que acaba de leer, es el artículo original de la ley que se va a modificar. Se repite textual porque sigue rigiendo para las demás pensiones. Ahora se va a leer el bis, que el bis sería la parte que va a tener validez para las pensiones de discapacidad, en la cual nos vamos a dar cuenta que este requisito que manifestaba -recién-, ya no existe.

Sec. (CORTÉS): "Artículo 2°.- Incorpórase como artículo 4° bis a la Ley provincial 389 el siguiente texto:

'Artículo 4° bis.- Para acceder a los beneficios establecidos en el inciso b) del artículo 3° deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Solicitud por escrito al área social del Poder Ejecutivo Provincial;

b) presentación del certificado de antecedentes expedido por la Policía Provincial, únicamente para el caso de personas mayores de edad que con discapacidad estén en uso de sus facultades;

c) tener residencia en el país en forma ininterrumpida y previa al pedido de pensión, durante quince (15) años para los ciudadanos argentinos nativos o naturalizados, y para el caso de personas que no hayan nacido en esta provincia deberán tener una residencia mínima de cinco (5) años ininterrumpida en la Provincia de Tierra del Fuego.”.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Simplemente para aclarar que los incisos c) y d), sobre la restricción para los ciudadanos nativos o naturalizados y el d), sobre régimen previsional, son totalmente innecesarios y van en contra de la universalidad y la Constitución.

Simplemente, es para aclarar que el bloque ARI cree innecesarios estos dos incisos.

Pta. (GUZMÁN): Ya lo escuchamos por la radio, legislador.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

El legislador conoce el Reglamento. Para que sea factible lo que ha insinuado, deberíamos poner la Cámara en comisión.

Lo que aquí se debe hacer es aprobar o no el asunto en cuestión y nada más. Legislador, debería tener los votos para pedir que la Cámara se constituya en comisión. Ese es el Reglamento.

Sr. MARTÍNEZ: Lo vamos a acompañar. Simplemente, decimos que estos incisos son innecesarios. Estamos de acuerdo en general, pero si no se quiere discutir en Cámara, bueno, queda la postura sentada en el Diario de Sesiones.

Pta. (GUZMÁN): Continuamos con la lectura del asunto.

Sec. (CORTÉS): “d) no hallarse amparado por el régimen previsional o de retiro alguno, ya sea de carácter público nacional, provincial, municipal o privado, circunstancia que se acreditará mediante declaración jurada del peticionante, o su representante legal, o con los informes que la autoridad de aplicación recabará de los organismos competentes, exceptuándose de ellos a las pensiones originadas por el fallecimiento de sus progenitores;

e) presentación del certificado de discapacidad emitido por la autoridad competente.”.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 21 de la Ley provincial 389 por el siguiente texto: 'Artículo 21.- Toda solicitud de beneficio dará origen al expediente correspondiente, a través de la cual se verificará el cumplimiento de las condiciones exigidas por la presente ley en la forma que determine la reglamentación.’.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone en consideración de los señores legisladores el Asunto N° 407/06, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado por unanimidad.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Solicito que se obvien los cuatros días de observación.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Quería saber si el bloque ARI acompañó la votación, no los vi levantar la mano a los legisladores.

Pta. (GUZMÁN): Acompañaron, “por unanimidad” hice mención, legislador.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para solicitar apartarnos del Reglamento, y considerar obviar los cuatro días de observación.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

No hace falta votarlo. Éste es un procedimiento que no tiene ningún sentido. ¿Para

qué vamos a votar algo que la Cámara ya votó? La Cámara ya decidió incorporarlo al orden del día, por lo tanto, automáticamente, lo eximió del período de observación de cuatro días. Si no, se debe hacer previo al tratamiento.

Pta. (GUZMÁN): Para clarificar y para que quede asentado en el Diario de Sesiones, de aquí en más, va a quedar como procedimiento obviar los cuatro días de observación.

Sr. SALADINO: Lo entiendo de otra manera, pero vamos a discutirlo en Comisión N° 1.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores obviar los cuatro días de observación. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Ponemos a consideración de los señores legisladores el asunto que quedó pendiente para su incorporación al orden del día. Es un proyecto de ley referente a la Escuela Hogar para la atención de personas con capacidades diferentes, y en la segunda y tercer edad.

Es un proyecto de ley presentado por el bloque MPF. Ingresaría al orden del día y se giraría a las Comisiones N° 2 y 5, respectivamente. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Ingresa como Asunto N° 424/06.

Cuarto Intermedio

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito un cuarto intermedio.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Saladino. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- Es la hora 12:13

- Es la hora 12:30

Pta. (GUZMÁN): Se reanuda la sesión.

Si los señores legisladores me permiten, en nombre del Cuerpo que presido, quiero darle las gracias a la gente que ha venido a apoyar la modificación de la Ley provincial 389, por su participación, su apoyo y el trabajo que se ha llevado adelante juntamente a los legisladores.

Los despidió a todos y les deseo un buen regreso a quienes vinieron desde la ciudad de Río Grande. Nada más.

- Aplausos.

Pta.(GUZMÁN): Continuamos, entonces, con el Asunto N° 336/06.

Asunto N° 336/06

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisiones N° 3 y 1, en mayoría. Las Comisiones N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles y, la Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, han considerado el Asunto N° 358/05, proyecto de ley Cunícolas; y, en mayoría, por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 13 de setiembre de 2006.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase de interés provincial el consumo de carne de conejo y la promoción, explotación, fomento y desarrollo de la cunicultura y toda actividad industrial, artesanal y comercial relacionada directa o indirectamente con la misma.

Artículo 2º.- La cría y explotación del conejo con fines comerciales o industriales se realizará según las disposiciones de la presente ley y las normas reglamentarias que se dicten a tal efecto.

Artículo 3º.- Créase el Registro Oficial de Productores y Acopiadores Cunícolas, en el que deberán inscribirse obligatoriamente todos los productores cunícolas que posean como mínimo veinte (20) vientres (conejas madres reproductoras) y tres (3) machos reproductores.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación de la presente ley y de las normas complementarias que en consecuencia se dicten será la Secretaría de la Producción, pudiendo ésta celebrar convenios de colaboración y asistencia técnica con organismos públicos y/o privados en relación con la actividad cunícola.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación adoptará las medidas necesarias para:

- a) Difundir y promover la explotación racional de la cunicultura;
- b) difundir y promover las cualidades de la carne de conejo para la salud humana, impulsando el consumo de la misma desde comedores provinciales y municipales, hospitales provinciales y geriátricos, además de procurar la información e incentivo para aumentar el consumo en la sociedad a través de entidades intermedias;
- c) adoptar las medidas necesarias a los fines de promover la industrialización, comercialización interna o externa y el consumo de los productos y subproductos derivados de la cría de conejos. Estas acciones podrán implementarse a través de entidades intermedias;
- d) impulsar, apoyar y realizar la investigación, experimentación y enseñanza tanto privada como estatal, para lograr el mejoramiento de los productos de origen cunícola;
- e) apoyar el incremento y las actividades de las Asociaciones y Cooperativas de productores cunícolas locales;
- f) asesorar y capacitar a los productores en actividad y a los que quieran iniciarse en el manejo, sanidad, alimentación, instalación más adecuada para la zona, selección de reproductores y comercialización de los productos y subproductos de la cunicultura;
- g) efectuar los respectivos controles y arbitrar los medios necesarios para que los productos obtenidos puedan ser procesados en la zona y/o exportados por puertos de la Provincia, procurando incorporar en ellos la Certificación de Origen;
- h) coordinar con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y las Municipalidades, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre sanidad, medidas profilácticas, barreras sanitarias, tránsito y control higiénico sanitario de los conejos, como así también de los establecimientos de faena e industrialización;
- i) realizar tareas de extensión e investigación técnica y científica en coordinación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), universidades nacionales o

privadas, escuelas agrotécnicas de la Provincia e institutos oficiales o privados de investigación o producción;

- j) prever las facilidades para la introducción de ejemplares de calidad genética provenientes de otras regiones del país, u otros países, a efectos de lograr un constante mejoramiento genético de los planteles;
- k) implementar sistemas de control de sustancias prohibidas, tanto en el alimento balanceado destinado a la alimentación de los conejos, como en el producto faenado o elaborado para consumo interno y externo.

Artículo 6°.- La autoridad de aplicación deberá:

- a) Controlar el efectivo cumplimiento de la presente ley y de las reglamentaciones que se dicten;
- b) ordenar y mantener actualizados los Registros de Productores y Acopiadores Cunícolas;
- c) coordinar el relevamiento y recopilación de datos estadísticos de la actividad llevada a cabo en la Provincia a fin de contar con la información indispensable para la elaboración de planificaciones y evaluaciones del sector cunícola provincial;
- d) asesorar y capacitar mediante el dictado de cursos a productores y personas interesadas en iniciarse en la producción cunícola o actividades asociadas a la misma;
- e) brindar y requerir información de las reparticiones oficiales nacionales, provinciales, municipales y entes autárquicos;
- f) resolver los casos y situaciones no previstas en la presente ley y su reglamentación.

Artículo 7°.- Se entiende por Granja Cunícola al establecimiento dedicado a la cría, explotación y producción de conejos, que cumpla con las condiciones mínimas de funcionamiento racional y régimen de inscripción en los registros correspondientes. Las granjas cunícolas se clasificarán según su finalidad productiva, en tres (3) tipos:

a) **GRANJAS DE SELECCIÓN O CABAÑAS:** Son aquellas explotaciones de conejos de raza y líneas puras cuyo objetivo es, fundamentalmente, la obtención de animales de pura raza para la producción a través de la aplicación de programas adecuados de mejora genética y de control sanitario.

b) **GRANJAS DE MULTIPLICACIÓN:** Son aquellas donde se realiza el cruzamiento de razas puras, estirpes o líneas definidas y el producto obtenido se destina a la producción o la venta de reproductores.

c) **GRANJAS DE PRODUCCIÓN:** Son aquellas que destinan todo el producto de la explotación, al sacrificio para el aprovechamiento de la carne, la piel y el pelo; como así también al depilado o esquila para la obtención de pelo angora.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial, en concordancia a lo establecido en el artículo 1° de la presente ley, promoverá las siguientes acciones:

a) Eximir del pago de tributos provinciales a los establecimientos cunícolas, por el término de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Oficial de Productores y Acopiadores Cunícolas que por la presente ley se crea;

b) proponer al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la creación de líneas de créditos de fomento, destinados a financiar la radicación, instalación y desarrollo de granjas cunícolas, como así también proyectos de industrialización asociados a la actividad.

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo Provincial implementará los medios de selección de dos (2) representantes de la Provincia, titular y suplente, para integrar la Comisión Nacional de Cunicultura e informar su nominación por escrito a la Secretaría de dicha Comisión.

Artículo 10.- La autoridad de aplicación propondrá y gestionará los medios para la creación en la Provincia de una Granja Cunícola de Selección y Multiplicación para la producción y venta de reproductores y/o semen de alto valor genético, de manera de asegurar a los productores provinciales el acceso al material genético de excelencia. La administración y producción de dicha granja estará a cargo de organismos estatales o productores privados, los que podrán celebrar convenios con escuelas agrotécnicas para optimizar su implementación.

Artículo 11.- Es obligatoria la denuncia de todo brote infecto-contagioso que se origine en los establecimientos cunícolas. Los ejemplares afectados deberán ser eliminados mediante el sistema de cremación.

Artículo 12.- El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente ley y en el decreto

reglamentario será pasible de las sanciones que se establezcan en el mismo.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de su sanción.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Pta. (GUZMÁN): Pongo a consideración de los señores legisladores, en general y en particular, el Asunto N° 336/06, dictámenes de las Comisiones N° 3 y 1, proyecto de ley de Cunicula. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Con la voluntad manifiesta de los integrantes de la comisión que entienden de este tema, en Labor Parlamentaria, también, la aceptación de los distintos bloques para que sea tratado sobre tablas, la ley de lucha contra la hidatidosis; voy a proponer -si hay acuerdo de la Cámara- que esto sea tratado poniendo la Cámara en comisión y fundamentando que, a partir de la sanción de la Ley provincial 680 en su momento -a lo mejor sin intenciones- hemos tenido el reclamo de la división de hidatidosis y zoonosis y medicina veterinaria de la Dirección de Programas de salud de la Provincia; y, esta iniciativa la hacemos propia porque en su momento creemos que se cometió un error dejando sin respaldo legal a esta área que tratamos de restituir y que tiene que ver con esta enfermedad transmisible que es del grupo de la zooantroponosis, que se transmite de los animales vertebrados al hombre. Es una enfermedad silenciosa, que en los primeros momentos no tiene síntomas de alarma y cuando uno se da cuenta que la posee ya es tarde y requiere de una intervención quirúrgica.

En el año 1976, Tierra del Fuego, era el lugar de mayor índice de prevalencia de esta enfermedad en seres humanos y debido a la Ley 126/79 y, por supuesto, a la lucha continua y al trabajo que hicieron los encargados se llegó a hacer desaparecer esta posibilidad en la Provincia.

Ahora, como decía en un principio, estamos tratando de rectificar y poner nuevamente en vigencia el respaldo legal de la lucha contra la hidatidosis, este programa provincial. Esta ley consta de diecinueve artículos, en los cuales se desarrolla la obligatoriedad de la lucha en todo el ámbito provincial, la identificación y sanidad canina, la autoridad de aplicación, el financiamiento y las infracciones respectivas.

Por lo tanto, si hay acuerdo legislativo, solicito poner la Cámara en comisión para poder darle sanción en el día de hoy.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Martínez, en el sentido de constituir la Cámara en comisión.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Quiero preguntarle a la legisladora Martínez, antes de pasar a la votación del tema y de poner la Cámara en comisión, si este proyecto de ley no tendría que haber sido una adhesión a una ley nacional que es la que combate permanentemente la hidatidosis. Hay un programa.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Hay un programa de la Provincia, cuando derogamos la Ley 126 que abarcaba esto, derogamos este programa también, entonces, quedaron con un vacío legal, y no pueden trabajar. Entonces está bien que hagamos por ley esta especificación.

Sr. VELÁZQUEZ: Confío en la palabra del legislador y veterinario. Es nada más que eso, me ha sacado la duda.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Quiero aclarar para que se vea el sustento que tiene la propuesta, que ha sido revisada y estudiada no solamente por la gente que trabaja en este programa, sino también por el Colegio de Veterinarios que se está organizando debido a una ley de esta Legislatura.

Por lo tanto, tenemos el consentimiento de la gente del área.

En Comisión

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Queda constituida la Cámara en comisión.

- 4 -

Asunto N° 366/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CAPÍTULO I

OBLIGATORIEDAD DE LA LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS

Artículo 1º.- Declarar obligatorio en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego el empleo de las medidas de profilaxis tendientes a controlar la hidatidosis.

CAPÍTULO II

DE LA IDENTIFICACIÓN Y SANIDAD CANINA

Artículo 2º.- Créase el Registro y patentamiento de canes, declarando la obligatoriedad de registro, patentamiento y desparasitación de todos los canes que residen en la zona rural contra *Echinococcus granulosus* y otras tenias.

Artículo 3º.- Créase la Tasa por Patentamiento Canino (TPC), facultándose a la autoridad de aplicación a fijar, vía reglamentación, el valor de la misma, modalidades de pago y demás detalles que resultan indispensables para su implementación.

Artículo 4º.- Los propietarios de los establecimientos rurales abonarán anualmente la Tasa de Patentamiento Canino.

Artículo 5º.- A los fines específicos de la presente ley, los propietarios de los establecimientos rurales son responsables de los canes que se encuentran en él. Es obligatorio en todos los establecimientos rurales la construcción y mantenimiento de la siguiente infraestructura sanitaria: carnicería, pozo y corralón para perros en casco, secciones y puestos. La autoridad de aplicación proveerá los planos de instalaciones tipo a construir.

Artículo 6º.- Los propietarios de los establecimientos rurales o personal que éstos designen serán responsables de realizar todas las medidas de prevención y control tendientes a mantener a sus animales libres de infección equinococcica y de otras tenias. Los que así no lo hicieren, serán pasibles de las penalidades previstas en la presente ley.

Artículo 7º.- Queda prohibido alimentar a los canes con vísceras y/o achuras infectadas de animales herbívoros domésticos o salvajes.

Artículo 8º.- Los perros que se introduzcan al área rural deberán ser sometidos al tratamiento antiparasitario que establece la presente ley. Quedarán exceptuados aquellos canes cuyos propietarios acrediten, mediante documentación firmada por un profesional veterinario, haberlos tratado previamente.

Artículo 9º.- Todo perro sin dueño o cimarrón capturado en la zona rural será entregado a la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO III

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 10.- Será autoridad de aplicación de la presente ley en la zona rural el Ministerio de Salud a través del Programa de Control de Hidatidosis y Zoonosis o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 11.- La autoridad de aplicación es responsable de realizar todas las acciones de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento en las personas y animales de la zona rural.

Artículo 12.- Se invita a las Municipalidades a adherir a la presente ley y sus reglamentaciones.

CAPÍTULO IV

DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 13.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a la jurisdicción del Ministerio de Salud.

Artículo 14.- Los recursos económicos serán los provenientes de:

- a) Patentamiento de canes;
- b) servicios prestados en los términos de la presente ley;
- c) importe de multas;
- d) subsidios, aportes y donaciones municipales, provinciales, nacionales o internacionales; públicos o privados, vinculados con el objeto de la presente ley.

CAPÍTULO V

DE LAS INFRACCIONES

Artículo 15.- Las infracciones a las disposiciones de la presente y su reglamentación, serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento;
- b) multa;
- c) clausura total o parcial.

Artículo 16.- Los importes de las multas se establecerán sobre la base del valor del patentamiento canino (VPC) que será determinado por la autoridad de aplicación, vía reglamentación. La graduación de las mismas se establecerá en función de:

- a) Existencia de perros con *Echinococcus granulosus* y/u otras tenias: De cincuenta (50) a cien (100) veces el VPC;
- b) falta de carnicería, foso y/o perreras en casco, secciones y puestos: Cien (100) a doscientas (200) veces el VPC;
- c) deterioro de la infraestructura indicada en el inciso b): Cien (100) a doscientas (200) veces el VPC;
- d) falta de pago de Patentamiento Canino: Cien por ciento (100%) del patentamiento adeudado;
- e) no concurrencia de los perros a la desparasitación: Cincuenta (50) a cien (100) VPC.

Artículo 17.- Para la fijación de las multas se contemplará:

- a) Reincidencias;
- b) cantidad de artículos en los que se verifiquen infracciones.

CAPÍTULO VI

DE LA REGLAMENTACIÓN

Artículo 18.- Dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente, el Poder Ejecutivo procederá a su reglamentación.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, para su votación en general y en particular.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, el artículo 6º expresa: "libre de infección *echinococcica*".

Disculpen mi ignorancia, pero quiero aprovechar que, en este recinto, está presente un veterinario. Le pido a él o a la autora del proyecto si me pueden explicar (porque no lo sé) el significado de la expresión "infección *echinococcica*".

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

El *echinococcus granulosus* es un parásito que produce hidatidosis. La enfermedad hidatídica es producida por un parásito cuyas larvas, en su migración, toman al perro y al hombre como huéspedes intermediarios y producen daños en distintos órganos, principalmente en el hígado. Combatiendo al perro, éste con sus heces no transmite los huevos, no los consumen los hospedadores intermediarios, entonces la enfermedad no puede completar su ciclo. Por eso, es importante este programa porque es en el campo donde los animales se alimentan con vísceras crudas, se completa el ciclo y se produce esta enfermedad.

Brevemente, ésta es la explicación de la enfermedad que es una de las de mayores casuísticas en las estancias de nuestra provincia.

Sin esta ley, el programa estaba desprotegido. Y en esto, realmente, quiero resaltar la labor que llevaba adelante, en su época, el doctor Adrián Bitch, un reconocido veterinario de la ciudad de Río Grande y que, ahora, con mucho esfuerzo y con importancia lo hacen el doctor Fabián Zanini y su colaborador, señor Pérez (cuyo nombre no recuerdo en este momento), que trabajan desde hace muchos años y son especialistas reconocidos a nivel nacional. Creo que con esto les estamos dando una herramienta más que necesaria para que, en el campo, con esta enfermedad, cada vez haya menos problemas.

No sé si ha quedado claro... El *echinococcus granulosus* es el nombre del parásito.

Sr. VELÁZQUEZ: Simplemente hago una aclaración: la pregunta la hice como legislador, porque no vaya a ser cosa que me haya contestado como veterinario y luego me pase la factura como atención de haberme asesorado en eso.

Pta. (GUZMÁN): Estando la Cámara en comisión, se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

En Sesión

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 393/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la 'Segunda Reunión Informativa sobre Hemodonación', organizada por los Servicios de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia y de la Clínica San Jorge, a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia el 10 de noviembre de 2006.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 396/06

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 193/05, Poder Ejecutivo Provincial, Nota N° 111/05, que adjunta el Decreto provincial N° 983/05, por el que se ratifica el Convenio N° 10.529, celebrado el 13 de diciembre de 2004, suscrito con la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, referente a cooperación en el plano académico-científico y, en mayoría, por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 2 de noviembre de 2006

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 10.529, sobre cooperación en plano académico-científico, celebrado el día 13 de diciembre del año 2004 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos; ratificado mediante Decreto provincial N° 983/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese. “.

Pta. (GUZMÁN): Pongo a consideración de los señores legisladores el dictamen de la Comisión N° 4, Asunto N° 396/06. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Asunto N° 397/06

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente y Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 423/05, Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 331/05 adjuntando Decreto provincial N° 3745/05, que ratifica Convenio N° 10.781, celebrado el día 13 de setiembre de 2005, suscrito con la Universidad Nacional de Córdoba, referente Programa de Postulación Docente en Matemática; y, en mayoría, por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 2 de noviembre de 2006.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 10.781, sobre Programa de Postulación Docente en Matemática, suscrito entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Córdoba, a los 13 días del mes de diciembre de 2005; ratificado por Decreto provincial N° 3745/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Pongo a consideración de los señores legisladores el dictamen de la Comisión N° 4, Asunto N° 396/06. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Es para hacer una breve fundamentación de este proyecto y del que continúa, en conjunto.

Vamos a comentar que hay un grupo de pacientes con esta patología, de psoriasis y vitiligo, que vienen desde hace tiempo bregando por una solución a su problemática.

En un principio se estaba reclamando una legislación que contemplase a la psoriasis y al vitiligo.

De esta discusión y de diversas reuniones, surgió separar los temas y hacer una legislación más de fondo para el caso de la psoriasis. Y sin embargo, al hablar de la problemática de la psoriasis y al discutir este tema, de acuerdo al texto que ahora voy a comentar, igual se le está dando solución a la problemática del vitiligo.

Ellos lo han entendido, hemos estado reunidos con todos ellos, inclusive, pacientes con vitiligo han entendido esta diferencia y la conveniencia de discutir la problemática por separado.

En su momento, el planteo fue que los pacientes no tienen cobertura desde las obras sociales, porque las enfermedades no están contempladas en el P.M.O., entonces, ya no es un tema del plan médico obligatorio, sino que es un plan voluntario optativo, o sea, alguna obra social de determinado nivel las puede contemplar, otras no.

También hemos estado con profesionales de la especialidad en Dermatología y nos manifestaron que es muy importante, en el tratamiento de estas patologías, los rayos ultravioletas y que en el sector público y privado de la Provincia no existen -según lo que nos manifestaron los profesionales- y que, concretamente, hacen falta dos aparatos que, inclusive, no son muy costosos, su valor oscila en veinticinco mil dólares.

En el caso del vitiligo, el ochenta por ciento del consejo médico es realizar rayos ultravioletas.

En su momento planteamos la diferencia, porque -se los sugerí así- se hacía imprescindible darle rango de enfermedad crónica en el ámbito de la Provincia, para ir de

fondo. Una vez que se ha considerado la psoriasis como una enfermedad igualmente le caben las generales de la ley, como a todas las enfermedades. Acá se hizo necesario marcar esta diferencia entre psoriasis y vitiligo.

El ejemplo que utilicé, y lo entendieron los pacientes, fue la calvicie. Todos sabemos que la pérdida de cabello -indudablemente-, sobre todo en las mujeres, puede llegar a producir incomodidad o complejos, pero nadie diría que es una enfermedad y nadie obligaría a las obras sociales a pagar trasplante de cabellos o algún tipo de tratamiento cosmetológico. En el caso del vitiligo lo que se pierde es la pigmentación en la piel, en muchos casos, en zonas del cuerpo que no se ven, y en otros sí, como puede ser el rostro o las manos. Indudablemente, al igual que esa mujer que pierde el cabello, tiene calvicie y se puede sentir acomplejada, seguramente el paciente que tiene vitiligo y tiene manchas blanquecinas y rosadas en la cara está acomplejado y nadie le quita mérito a la necesidad de sentirse mejor.

Lo que ocurre es que habría que comprometer a las obras sociales o al Estado y darle rango de enfermedad crónica, ya que -inclusive- según lo explicado por la dermatóloga, el vitiligo no es crónico, en muchos casos se cura, sobre todo con tratamiento de rayos ultravioletas.

Entonces, lo que convinimos entre todos fue presentar un proyecto contundente, que, en primer instancia, declare a la enfermedad de la psoriasis como crónica en todo el ámbito de la Provincia. Y, como segundo artículo, dejar claro y establecido que el Estado debe garantizar la cobertura de tal enfermedad en todos los niveles del tratamiento, desde el diagnóstico, las prácticas, los tratamientos farmacológicos y demás, como cualquier otra enfermedad, por supuesto.

También, poner un punto especial de crear la obligación al Estado de, por lo menos, tener uno de estos dos aparatos en la Provincia; que, por lo menos, en la Provincia exista un aparato de cada clase para que los pacientes puedan ser atendidos. Démonos cuenta que un tratamiento para un paciente de psoriasis, con rayos ultravioletas, suele durar hasta tres meses. Por más que el Estado quiera afrontar la derivación, ¡pobre persona!, tiene que irse tres meses de su casa al norte para hacerse el tratamiento, cuando la aparatología no es tan costosa.

Entonces, son dos proyectos. Un asunto tiene que ver con esto, reconocer la psoriasis como enfermedad crónica, marcar claro la responsabilidad del Estado en el tratamiento de todas las etapas de la enfermedad, del diagnóstico en adelante, y para cumplir con esta parte de la práctica en otro artículo, obligar a garantizar que en la Provincia esté funcionando esta aparatología.

Pero también, no quisimos quedarnos con esto y, responderle a la gente, solamente con los márgenes que nos permite la Constitución Provincial. O sea, legislando únicamente y obligando dentro de las fronteras de la Provincia.

Entonces, si bien no es facultad de los legisladores provinciales modificar leyes nacionales, sí tenemos representantes de la Provincia, como son los diputados y los senadores del Congreso de la Nación que están con esta posibilidad de impulsar una modificación a nivel nacional.

Más allá, de darle esta solución dentro de los límites de la provincia, también estamos presentando otro proyecto por separado, donde le solicitamos a nuestros diputados y senadores nacionales que impulsen la modificación de la ley sobre Plan Médico Obligatorio o, comúnmente, llamado P.M.O., para que pueda ser incluida la psoriasis dentro del P.M.O. Y de esta manera sí, no sólo estaríamos con la cobertura desde el punto de vista del Estado, sino también, con una responsabilidad desde el punto de vista de las obras sociales.

Es muy probable que muchas obras sociales, a partir de la legislación provincial y a partir de reconocer en el ámbito de la Provincia a la psoriasis como una enfermedad crónica, probablemente lo empiecen a cubrir. Pero sigue siendo una forma voluntariosa, por así decirlo.

Entonces, lo óptimo sería que sea incluido en la ley nacional que estableció el Plan Médico Obligatorio.

Por eso es que está presentado como dos proyectos individuales. Y de esta manera fundamento los dos a la vez. Nada más, señora presidenta. Gracias.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, en el primer caso, para hablar de la psoriasis. Creo que los que

conocemos la enfermedad sabemos indudablemente de lo doloroso o incómodo que es, porque es una enfermedad que ocasiona picazón permanente. Que más allá, de todo lo que ocasiona a la persona, que no puede estar tranquila, permanentemente rascándose -para hacerlo más claro-.

También sabemos que en la Provincia no hay un sistema de atención para esta enfermedad o para estos enfermos que sufren psoriasis. Indudablemente, es necesario volcar esto dentro de lo que estaba diciendo el legislador Ruiz.

Hay obras sociales, en lo que se refiere al Plan Médico Obligatorio, obligadas a tal cumplimiento. Y vendría a ser dentro del escalafón, una línea o un mínimo, que establezca: esto sí o sí tienen que cubrirlo. Pero, de ahí para arriba o agregado a otra enfermedad o a cosas que no estén dentro de esto, por dar un ejemplo, el P.M.O., dice que las obras sociales están obligadas a cubrir un cuarenta por ciento de descuento en los medicamentos del afiliado o del paciente.

Pero hay obras sociales que usan un criterio, cubren el cincuenta, el cuarenta y cinco o el sesenta por ciento, de acuerdo al criterio que maneje cada una de ellas.

Y en el caso de la psoriasis, hay obras sociales privadas que, más allá de que no está contemplado dentro del Programa Médico Obligatorio, sí lo tienen considerado y lo cubren como una enfermedad crónica, como lo es, realmente.

Por lo tanto, creo que no es descabellado lo que estamos por votar. En todo caso, mi acompañamiento es favorable a esto, porque sería necesario que en la Provincia, tanto en la obra social mayoritaria que tiene el Estado provincial y, por supuesto, en las obras sociales de nivel nacional que no lo estén haciendo, se pueda arbitrar los medios -ojalá que con los senadores y diputados de nuestra provincia- para impulsar que sea incorporado como obligatorio dentro del Programa Médico Obligatorio, que hoy rige a las obras sociales.

El caso del vitiligo es una situación distinta, que también tiene mucho que ver con la estética de la persona, porque las ronchas muchas veces salen en las manos, en la cara o en distintas partes del cuerpo y, por ahí, algunas se pueden cubrir. También es preocupante cuando aparecen en el rostro o en las manos, permanentemente, tanto en personas jóvenes como adultas, porque esto le puede ocurrir a cualquiera.

Por eso, es importante que, desde esta Cámara, demos respuesta para la cobertura en las necesidades que hoy pueden estar sufriendo muchos habitantes de nuestra provincia, teniendo en cuenta al sol, porque no es lo mismo el sol de Tierra del Fuego -refiriéndome a la capa de ozono- que el del norte (para quienes son nacidos y criados en alguna ciudad del norte).

Adelanto mi voto favorable al asunto y solicito que sea elevado para conocimiento de los señores diputados y senadores de la Provincia, como una necesidad de los habitantes de Tierra del Fuego, a fin de que gestionen la cobertura obligatoria de las obras sociales para la atención de pacientes con psoriasis.

Moción

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, simplemente, en la fundamentación hay un par de puntos que no planteé, pero que también le dan contundencia especial a la problemática como para que no nos quede la menor duda de que estamos haciendo algo importante y correcto. Concretamente, cuando hablamos de psoriasis, debo decir que través de un profesional de la ciudad de Río Grande, tomé conocimiento de un dato, el viernes pasado, cuando estuvimos reunidos con los pacientes.

Porque nosotros decíamos que la psoriasis -como explicó el legislador (Velázquez)- pica y demás, pero en algunos casos es hasta invalidante, porque cuando abarca muchas zonas del cuerpo, por ejemplo, la espalda o la cola, uno no puede ni estar sentado. Invalida para trabajar, realmente. Estamos citando casos graves. Y sangra -no sólo pica-, sangra.

Pero lo que me llenó de sorpresa y estupor -esto nos lo contó el profesional- es que en muchos casos, la psoriasis, es causal de muerte. Entonces, cuando decimos que se le dé el rango de enfermedad crónica en el ámbito provincial, estamos diciendo algo realmente contundente. No cabe la menor duda que debe ser considerada como una enfermedad.

Y digo esto, para terminar de completar y marcar la diferencia de por qué psoriasis sí y por qué vitiligo no.

También quiero agregar que los pacientes con vitiligo están conformes, porque al obligar al Estado a comprar esta aparatología para el tratamiento de la psoriasis, es la misma aparatología que se utiliza para el vitiligo. O sea, el ochenta por ciento de los pacientes con vitiligo tendrán solución a través del tratamiento ultravioleta que se hará con la misma aparatología.

Estamos legislando, sin duda alguna, para la psoriasis que debe tener el rango de enfermedad, pero además, sin mencionarlo en la legislación, estamos dando una solución a los pacientes con vitiligo. Esto había olvidado comentárselo y lo hago, ahora, para que termine de cerrar el tema.

Si ustedes no tienen inconvenientes, solicitaré un cuarto intermedio porque, a raíz de lo conversado con el legislador Martínez, queremos corroborar (en el sistema) si los números que corresponden a las leyes nacionales invocadas en el texto son los correctos. Esto es para no cometer un error cuando solicitemos a los legisladores nacionales que modifiquen la normativa.

Cuarto Intermedio

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Ruiz.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- Es la hora 13:15

- Es la hora 13:30

Pta. (GUZMÁN): Se levanta el cuarto intermedio.

Damos lectura por Secretaría al proyecto con las modificaciones introducidas.

- 8 -

Asunto N° 398/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a los parlamentarios por Tierra del Fuego en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, impulsen y gestionen que todas las obras sociales y asociaciones de obras sociales del sistema nacional incluidas en la Ley nacional 23.660, beneficiarias del Fondo de Redistribución de la Ley nacional 23.661, incorporen el tratamiento de la enfermedad denominada psoriasis en sus prestaciones médicas obligatorias, comúnmente conocidas como (P.M.O.).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Pongo a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 398/06, con las modificaciones introducidas, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

En Comisión

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Solicito constituir la Cámara en Comisión.

Pta. (GUZMÁN): A consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Ruiz.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 399/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Reconócese en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego a la enfermedad denominada psoriasis como enfermedad crónica; y a su tratamiento, como prestación básica esencial garantizada, en los términos que establece la presente.

Artículo 2º.- El Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Salud, garantizará su tratamiento comprendiendo ello las fases de diagnóstico, tratamiento clínico, psicológico, farmacológico, insumos que irrogan tales prácticas y todo aquello que concurra a atender adecuadamente la enfermedad.

Artículo 3º.- El Gobierno deberá:

- a) Asegurar la existencia de por lo menos un (1) equipo de fototerapia PUBA y un equipo de fototerapia UVB NB de banda angosta. En todos los casos gozará de supervisión médica y de enfermería durante la totalidad del período que dure el tratamiento;
- b) llevar un registro de personas con las patologías mencionadas en el artículo 1º;
- c) propiciar e implementar programas y cursos de educación para los pacientes y su grupo familiar, tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de la enfermedad;
- d) desarrollar programas de docencia e investigación, auspiciando la formación y capacitación de recursos humanos especializados para el sector;
- e) instrumentar los recursos de infraestructura, técnicos y humanos, para la concreción del inciso a);
- f) realizar toda otra actividad necesaria para el diagnóstico, rehabilitación y tratamiento de esta patología.

Artículo 4º.- Los gastos que irroque la aplicación de la presente ley, serán atendidos con el presupuesto jurisdiccional de Salud.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Pta. (GUZMÁN): A consideración de los señores legisladores el Asunto N° 399/06, en general y en particular, para su votación con la Cámara en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

En Sesión

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Solicito constituir la Cámara en sesión.

Pta. (GUZMÁN): A consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Ruiz.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 399/06, para su votación en general y en particular, con la Cámara en sesión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado por unanimidad.

- 10 -

Asunto N° 401/06

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señora presidenta, como es sabido, el próximo 2 de abril del año 2007 se cumple el 25 Aniversario de la Gesta de Malvinas, fecha significativa para todos los argentinos y no debemos olvidar que fue el puntapié principal e inicial para la recuperación de nuestra democracia.

Por este motivo, señora presidenta, tenemos que conmemorar a aquellos héroes que estuvieron en la Gesta de Malvinas, no solamente a los que han caído y hoy están custodiando nuestras tierras australes, sino a aquellos que hoy están en nuestra provincia y son veteranos de esta epopeya.

Por ello, estamos solicitando que el Ejecutivo de la Provincia arbitre los medios necesarios para que el 2 de abril de 2007 se condecóre a aquellos Veteranos de Guerra con una medalla y un pin, que hará causa justa a la acción que tuvieron en esta Gesta.

También queremos reconocer que este proyecto ha sido iniciativa de los Veteranos de Guerra del Centro de Río Grande, por lo cual hemos tomado propio el proyecto y hoy lo estamos planteando en la Cámara Legislativa. Y lo hacemos en esta fecha porque hay un tiempo para la realización de medallas y pin, tiempo que debemos que tener en cuenta para que esto esté para el 2 de abril.

Por lo expuesto, pedimos el acompañamiento de nuestros pares en este proyecto.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Por supuesto que comparto esto y, desde ya, adelanto mi voto afirmativo. Creo que todos conocemos lo que están preparando en Malvinas; la parte pirata de los ingleses no lo harán el 2 de abril, sino el 10 de junio. Están invitando a todas las autoridades, como el primer ministro británico y a mucha gente para festejar, como si fuera un logro lo que hicieron con nuestro territorio, con nuestra soberanía, más allá de los hombres que cayeron y dejaron su vida en esa guerra.

Quería ver si, de alguna manera, esta Cámara Legislativa puede agregar acá o en otra resolución, que la Provincia también arbitre los medios necesarios para que el día 2 de abril -25 Aniversario- podamos contar con autoridades a nivel nacional y con representantes de toda nuestra Argentina, para contrarrestar esa fiesta que están preparando los británicos que están en las Islas Malvinas, que ya lo están vendiendo por el mundo como si fuera un tour de muchos lugares, para festejar algo que para nosotros es tan doloroso.

Entonces, para ver si de alguna manera podemos instruir al Gobierno de la Provincia para que arbitre los medios necesarios para contar con la presencia de representantes a nivel nacional y, por supuesto, mi anhelo sería poder contar con todos los gobernadores acá, en esta provincia.

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Comparto el espíritu del legislador preopinante, pero sería necesario elaborar un proyecto de ley mucho más amplio y con fundamentos diferentes a los que hoy queremos

llevar adelante y sería conveniente que se hiciera más cercano a la fecha del 2 de abril.

Podríamos asumir el compromiso para el mes de marzo, hacer una manifestación desde la Cámara de la provincia que acoge a las Malvinas y hacer la proclamación política que está solicitando el legislador.

Sr. VELÁZQUEZ: Ésta es una cuestión que quiero dejar planteada -aunque no se haga ahora, pero sí la próxima- que no sea la expresión de un bloque político, sino de la Cámara en general, de instruir a todas las personas. En todo caso, ponernos a trabajar para la próxima sesión, por el tiempo que lleva invitar a las autoridades y a la gente. Si podemos, asumir ese compromiso desde esta Cámara de trabajar y contrarrestar esas acciones.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para dar mi voto afirmativo al proyecto presentado por el bloque MPF y, también, haciéndome eco de las palabras del presidente de mi bloque.

Sería importante que si va a haber algún proyecto, un debate o una discusión al respecto, hacer un plenario de legisladores e invitar a los Centros de Veteranos de Guerra, que estimo debe ser así. Ellos son los que están organizando este acto el próximo 2 de abril ó 10 de junio -no sé en qué fecha tienen programado hacerlo-, junto con las autoridades provinciales.

De esa manera, podremos saber cuál es la organización o qué es lo que ellos quieren hacer para esa fecha tan importante. Y ver qué se necesita, a través de esta Legislatura, para que nosotros podamos elaborar un proyecto de resolución de acuerdo a todos los bloques políticos, para que nosotros hagamos un aporte, tomando conocimiento del programa tentativo o de cuáles son las actividades que se van a realizar en esas fechas.

Sería importante que participen los Centros de Veteranos de Guerra que, indudablemente, son los que van a llevar adelante este acto y las autoridades provinciales para que se le dé todo el apoyo económico e institucional necesario para que se pueda realizar.

Una vez ya se hizo en la ciudad de Río Grande, donde se convocaron a los Veteranos de Guerra de todas las provincias, estuvieron presentes y fue un acto muy importante donde obviamente se afianzó y se vivió de una manera totalmente distinta este acto tan importante de la Gesta de Malvinas.

Sería importante que se vuelva a repetir -tal como dijo el legislador Velázquez-, pero que esto salga de un consenso de aquellas personas que van a llevar adelante toda esta actividad, con el apoyo legislativo y con el apoyo del Gobierno.

En Comisión

Pta. (GUZMÁN): Vamos a constituir la Cámara en comisión, para tratar el proyecto presentado por el bloque MPF. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Damos lectura por Secretaría.

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá instituir la creación de medallas y pin alusivos al 25 Aniversario de la Gesta de Malvinas según Anexos I, II, III, IV y V, que forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar la imputación correspondiente al Ejercicio 2007, a los efectos de cumplir con lo estipulado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 401/06, para

su votación en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado por unanimidad.

En Sesión

Pta. (GUZMÁN): Vamos a constituir la Cámara en sesión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 401/06, para su votación en general y en particular, con la Cámara en sesión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asunto N° 402/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia, en todos sus términos, a la Ley nacional 26.117 por la cual se establece un Régimen de Promoción y Regulación del Microcrédito, a fin de estimular el desarrollo integral de la persona, los grupos de escasos recursos y el fortalecimiento institucional de organizaciones no lucrativas de la sociedad civil que colaboren en el cumplimiento de las políticas sociales.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Pta. (GUZMÁN): Más allá de comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, tuve una comunicación proveniente del Senado de la Nación. Sería importante remitir el proyecto de adhesión a la ley al Poder Ejecutivo Provincial y, también, a la Cámara de Senadores de la Nación.

Por eso, no sé si al final del informe se expresa: “Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y a la Cámara de Senadores”.

Ahora, se pone a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en Comisión, para su tratamiento.

- *Hablan varios legisladores a la vez.*

Cuarto Intermedio

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, para poder aclarar ideas sobre el tema que se está discutiendo.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- *Es la hora 13:45*

- *Es la hora 13:47*

Pta. (GUZMÁN): Se levanta el cuarto intermedio. A consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Por Secretaría Legislativa damos lectura nuevamente al proyecto.

En Comisión

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia, en todos sus términos, a la Ley nacional 26.117 por la cual se establece un Régimen de Promoción y Regulación del Microcrédito, a fin de estimular el desarrollo integral de la persona, los grupos de escasos recursos y el fortalecimiento institucional de organizaciones no lucrativas de la sociedad civil que colaboren en el cumplimiento de las políticas sociales.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 402/06, para su votación en general y en particular, con la Cámara en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

En Sesión

Pta. (GUZMÁN): A consideración de los señores legisladores, constituir la Cámara en sesión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Pongo a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 402/06, para su votación en general y en particular, con la Cámara en sesión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 404/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, realice un relevamiento anual de las personas que se atienden en nuestros hospitales públicos de acuerdo al siguiente desglose:

1. Argentinos;
2. extranjeros residentes;
3. extranjeros sin residencia (se deberán identificar las nacionalidades de los mismos).

Artículo 2º.- Cumplido lo dispuesto en el artículo 1º, encomendar al Poder Ejecutivo impulse las medidas pertinentes para la formalización de convenios bilaterales –si no los hubiera-, con los países cuyos ciudadanos sin residencia en nuestro país utilizan nuestros hospitales públicos para la atención de su salud.

Artículo 3º.- Remitir informe correspondiente a lo solicitado en los artículos 1º y 2º a este Poder Legislativo.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Pongo a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 404/06, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 405/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el 'Tercer Curso de Adiestramiento de Canes e Instrucción de Guías para la Detección de Estupefacientes', a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande desde el 30 de octubre hasta el 24 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 405/06, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Una duda nada más, ¿quién es el autor del proyecto?

Sr. SCIUTTO: Yo, legislador.

Sr. VELÁZQUEZ: ¡Ah!, me parecía que tenía algo que ver.

- Hablan varios legisladores a la vez.

- 14 -

Asunto N° 408/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la presentación en Tierra del Fuego del libro 'La Patagonia Vendida', del autor argentino Gonzalo Sánchez.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 408/06, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 409/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a los señores diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego, tengan a bien propiciar la sanción de una ley nacional mediante la cual, los trámites aduaneros y fiscales de material 'en tránsito' hasta la Antártida, se realicen en los aeropuertos de destino final y transferencia al sector antártico, cuando los mismos correspondan a programas públicos o privados de terceros países que actúen en cooperación o contractualmente vinculados con entidades y/o empresas nacionales.

Artículo 2º.- Dar conocimiento de lo resuelto a la Dirección General de Asuntos Antárticos de la Cancillería, a la Dirección Nacional del Antártico, a la AFIP y al Ministerio de Economía de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es muy breve, para aclarar de qué se trata.

En el año 2002 habíamos solicitado una resolución similar, para que los diputados y senadores por nuestra provincia pudieran impulsar el tratamiento de esta normativa que se está requiriendo.

La realidad es que Tierra del Fuego, todos lo vemos año a año, cómo se ha ido posicionando respecto de nuestra cercanía con el Continente Blanco, debido a la gran afluencia de barcos que pasan por nuestro puerto. Pero, en igualdad de condiciones, no hemos avanzado igualmente en ser los receptores de programas antárticos de terceros países, lo cual ayudaría notoriamente a ir reconvirtiendo nuestra economía regional.

Esto es así, por tanto muchos no vienen a Ushuaia por el mero hecho de tener que desconsolidar la mercadería que utilizan para llevar adelante esos programas, primero en Ezeiza, luego, tienen que volver a meterlos dentro de un container, despacharlos a Ushuaia, con destino final al Continente Blanco.

Lo que estamos pidiendo es que se obvie esta desconsolidación, que lo único que arroja es mayor burocracia y costos extras. Entendemos que de lograrse esto, nos posicionaríamos mucho mejor ante el resto del mundo, para captar -como lo dice la normativa- algunos programas de terceros países, para que puedan ver al puerto de Ushuaia como puerto de destino final previo a la Antártida.

Voy a solicitar también, si me acompañan mis pares con la sanción de esta normativa, que sean elevados los fundamentos para que, tanto diputados como senadores, tengan acabado conocimiento de lo que estamos solicitando y del porqué.

Gracias, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de

resolución, para su votación.

- Se vota y esa afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 410/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto de muestras y conferencias antárticas denominado 'Conociendo Nuestra Antártida', aprobado por Resolución N° 1445/06 del Ministerio de Educación de la Provincia, el que estará a cargo de ex docentes antárticos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, estos docentes que se vienen desempeñando desde el año 97, van cambiando año a año, en la Escuela N° 38 "Presidente Julio A. Roca", en la Base Esperanza, con muy buen tino, han decidido transmitir a los jóvenes y docentes fueguinos la visión, las experiencias, la óptica que tenemos desde nuestra cercanía y nuestra pertenencia con la Antártida.

Creo que por eso es menester poder declarar de interés provincial este proyecto, para que tenga la adecuada repercusión en todos los establecimientos educacionales y en todos los ámbitos que puedan ser desarrolladas las mismas. Gracias, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 410/06, presentado por el bloque MPF. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 417/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación deportiva de Guillermina Gowland, esquiadora del Club Andino Ushuaia, como integrante del Equipo Nacional Júnior de Esquí Alpino, en el Mundial Júnior de Esquí Alpino a desarrollarse en la República de Austria, durante el mes de marzo de 2007.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, merece ser destacada la trayectoria en el deporte fueguino de la joven Guillermina Gowland. Esta chica que hoy tiene diecisiete años, siendo tan joven, realmente tiene una dilatada trayectoria.

Voy a nombrar, puntualmente, dos o tres aspectos que -entiendo- merecen ser destacados.

Durante los años 2001, 2002 y 2003, fue campeona provincial de Slalom Gigante y la Prueba Combinada. En el 2004, con solamente quince años, ingresa al ranking mundial y ya comienza a participar de torneos organizados por la Federación Internacional de Esquí.

En el 2005, se ubica entre las tres mejores deportistas de esa disciplina en nuestro país y participa en el Campeonato Mundial Júnior.

En el 2006, se consagró como mejor deportista argentina en esta disciplina. Y vuelve a participar en el Mundial Júnior de esta especialidad.

Creo que destacar la labor de Guillermina Gowland, además de elogiar su esfuerzo, su compromiso y la representatividad de Tierra del Fuego, también, a través de ella, estamos haciendo un profundo reconocimiento a los jóvenes de nuestra provincia que han elegido el deporte para poder mostrar su capacidad, sus cualidades, su hidalguía, su hombría de bien y, además, volver a insistir sobre la importancia de la práctica del deporte, disciplina que permite a los jóvenes poder insertarse y colaborar para la conformación de una sociedad mejor. Porque a través del deporte, seguramente, se pueden mejorar valores como la confraternidad, la solidaridad, la sana competencia y el espíritu de superación. Nada más, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 417/06. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 418/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto multimedial presentado por las señoritas Adriana Dos Santos y Marcia Alvarado a realizarse en Tierra del Fuego, relacionado con la problemática ambiental, su equilibrio y su vinculación con el Año Polar Internacional, en el marco del Programa Alerta Polar Siglo XXI.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, estas dos jóvenes fueguinas son dos artistas plásticas de nuestra provincia, que se han sumado espontáneamente a este programa que se lanzó hace unos meses en Tierra del Fuego y que, a esta altura del año, en el segundo semestre de 2006, se está llevando adelante el denominado Programa Alerta Polar Siglo XXI.

El Programa consiste, básicamente, en difundir lo que va a ocurrir durante 2007 y 2008, denominado, este período de tiempo, Año Polar Internacional.

Sumándose a esta iniciativa, estas jóvenes han elaborado un proyecto, que van a llevar a cabo a partir de marzo de 2007. Y, por eso entiendo que es estar a la altura de las circunstancias, darles el respaldo y declarar de interés provincial el mismo. Gracias, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado por unanimidad.

- 19 -

Asunto N° 420/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios para que los pasajes aéreos de regreso del programa especial 'Volver a Casa' sean distribuidos entre los meses de enero, febrero y marzo del año 2007, de acuerdo a las diferentes necesidades de los estudiantes, según universidad, inicio del calendario escolar y/o carrera de estudio fuera de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado por unanimidad.

- 20 -

Asunto N° 421/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro editado en formato DVD para niños, denominado KOBOLS 'Aventuras de Fuego', primer cuento fueguino en DVD, donde se narran las bellezas naturales ocultas de la Provincia, cuya idea y realización es del señor Cristian Asat y la señora Silvia Ponce.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 422/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las actividades artísticas desarrolladas por el autor

folclórico fueguino Juan Manuel Navarro, en el proyecto 'El Canto Austral de la Tierra del Fuego' con temas exclusivamente escritos para Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 423/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en todos sus términos, a la Ley nacional 25.936, sancionada el 8 de septiembre de 2004 y promulgada el 27 de septiembre del mismo año, la cual declara el día 9 de noviembre de cada año como 'Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre'.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

En Comisión

Sr. RUIZ: Pido la palabra

Señora presidenta, es para solicitar que se constituya la Cámara en comisión.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Ruiz.

-*Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

En Sesión

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, que la Cámara se constituya en sesión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señora presidenta, simplemente, es para plantear algo que me parece interesante.

Solicito, con el acompañamiento de mis pares, que como fundamentos del Asunto N° 398/06 por el que se instruye a los senadores y diputados de la Nación por Tierra del Fuego, se eleve el Asunto N° 399/06, referente a la psoriasis.

Pta. (GUZMÁN): Se toma nota por Secretaría.

Moción

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que nos apartemos del Reglamento para dar ingreso y tratar sobre tablas un proyecto de resolución por el que se prorroga el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre, a la vez que se establece el mismo día como plazo para que dictaminen las Comisiones Permanentes y Especiales de Asesoramiento Legislativo, según lo establece el artículo 66, segundo párrafo, del Reglamento interno de la Cámara.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado por unanimidad.

Quiero aclarar que en la votación anterior se aprobó el ingreso de lo mocionado por el legislador Sciutto.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, ¿se pueden conocer los fundamentos del pedido de prórroga?

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para que podamos trabajar más tiempo -si queremos-. Porque si no, terminaríamos las sesiones ordinarias y entraríamos en sesiones extraordinarias. Dejando establecido como se hace año tras año. Quizás, alguno tenía planificadas sus vacaciones, pero ¡bueno! Tendrá que volver.

Pta. (GUZMÁN): Con la diferencia de que los asuntos extraordinarios se pueden tratar únicamente por la convocatoria.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Muchas veces, cuando se pide la prórroga hasta el 31 de diciembre, es porque esta Legislatura va a legislar en contra del pueblo, como ha pasado.

- 23 -

Asuntos N° 426 al 441/06

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para pedir apartarnos del Reglamento y tratar sobre tablas Resoluciones de Presidencia, que van desde el N° 426 al 441/06, inclusive, a efectos de su ratificación por parte de esta Cámara.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela, de aprobar los Asuntos N° 426 al 441/06, inclusive. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Me gustaría que se lean los asuntos por Secretaría, antes de que sean votados, para saber de qué se trata.

Pta. (GUZMÁN): Ya se votó legislador.

Moción

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Voy a hacer un pedido de reconsideración sobre todos los asuntos votados. La verdad, señora presidenta, no se puede no leer las cosas y ocultar todos los pedidos y todas las resoluciones que se están aprobando.

Hay números de resoluciones que están reservados, nada más para que algún legislador le ponga lo que ya se acordó en otro lado.

La verdad es que esta Legislatura tiene que tener en este punto una reflexión importante, porque estamos siendo mirados ¡no! con reflexión, ¡estamos siendo mirados con desconfianza! Éste es un problema institucional que tenemos.

¿Cómo le vamos a decir al pueblo de la Provincia que nos tengan confianza, que no vamos a leer, que no sabemos ni siquiera lo que estamos votando, y que algunas cosas las sabe solamente un legislador, al que le reservaron un número?!

Pta. (GUZMÁN): No levante la voz, legislador. Estamos escuchando normalmente.

Sr. RAIMBAULT: Lo único que falta es que me ponga un tono para lo que yo tenga que hablar.

Pta. (GUZMÁN): Escuchamos igual, si baja la voz.

Sr. RAIMBAULT: Gracias, señora presidenta. Les pido, entonces, como reconsideración, que todos los asuntos que sean aprobados sean leídos como corresponde, en Cámara.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Raimbault, de que todos los asuntos sean leídos en Cámara.

- Se vota y es negativa.

Pta. (GUZMÁN): No prospera.

- VI -

FIJACIÓN DÍA Y HORA DE PRÓXIMA SESIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para proponer como fecha de la próxima sesión, el 7 de diciembre, a la hora 09:00; cierre de asuntos, el 1º de diciembre, a la hora 12:00; y, Labor Parlamentaria, el 5 de diciembre, a la hora 15:00.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Hay una cuestión que -creo- vale la pena aclarar, sobre lo que dijo recién el legislador del bloque ARI, respecto de la prórroga hasta el 31 de diciembre de las sesiones -o del trabajo-.

Más allá de lo que fundamentó el legislador que presentó esto, dijo que “-Son, a veces, para votar algo en contra del pueblo”. Si mal no recuerdo, el año pasado también hicimos una prórroga hasta el 31 de diciembre, y si fue para votar algo en contra del pueblo, fue para que tuviera un gobernador.

Entonces, no sé cuáles son las interpretaciones que se le puede dar a cada cosa que uno quiera decir para votar algo en contra del pueblo; porque por ahí...

Sr. MARTÍNEZ: La Ley 460, las del 2001, del 2002, del 2003...

Sr. VELÁZQUEZ: Estoy hablando de esta Legislatura.

- Hablan varios legisladores a la vez.

- 24 -

Asunto N° 425/06

Pta. (GUZMÁN): Está pendiente la consideración del proyecto de resolución, Asunto N° 425/06, solicitado por el legislador Sciutto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Ya se mocionó la fecha y horario de sesión. Se pone a consideración de los señores legisladores la moción realizada por el legislador Sciutto.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- VII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

- *Es la hora 16:10*

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Angélica GUZMÁN
Presidenta

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I:

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Comunicación Oficial N° 157/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 330/06 que adjunta el Decreto provincial N° 3566/06 mediante el cual comunica el traslado del señor gobernador a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 158/06. Superior Tribunal de Justicia. Oficio N° 1006 que adjunta copia de Acordada N° 45/06 por medio de la cual se aprueba el proyecto de modificación del artículo 136 del Código Procesal Penal de la Provincia.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 159/06. Caja Compensadora de la Policía Territorial. Nota N° 589/06 adjuntando "Estado de Situación Patrimonial y sus anexos", "Estado de Recursos y Gastos" y "Ejecución Presupuestaria", correspondiente al mes de agosto de 2006.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 160/06. Consulado de Chile en Ushuaia. Nota N° 054/06 que acusa recibo de su atenta esquila con motivo de un nuevo año de las fiestas patrias chilenas.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 161/06. Tribunal de Cuentas. Cédula adjuntando Expediente N° 291/05 caratulado "Sobre investigación Haberes Policía Provincial" (Resolución Legislatura N° 156/05) emitida en el Acuerdo Plenario N° 1128.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 162/06. Tribunal de Cuentas. Cédula de Notificación que adjunta el Acuerdo Plenario 1161 y expediente N° 338/05 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.), caratulado "Adquisición tres vehículos 4x4 para la D.P.O.S.S."

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 163/06. Tribunal de Cuentas. Cédula de Notificación que adjunta el Acuerdo Plenario N° 1162 y expediente N° 301/05 "Sobre denuncia legisladores Raimbault y Martínez referente al Decreto provincial N° 264/04 con su Anexo I y Expediente N° 413/05 sobre solicitud de la Fiscalía de Estado referente a la legalidad del Decreto provincial N° 264/04. (*Consta de 413 fojas, a disposición de los señores legisladores en la Dirección de Información Parlamentaria*).

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 164/06. Cámara de Diputados de la provincia del Chaco. Nota que adjunta copia de la Resolución N° 1594/06 (referente a la desaparición del señor Jorge Julio López).

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 165/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 351/06 que da cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley provincial 702.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 166/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 352/06 que adjunta el informe fiscal y financiero del sector público provincial en cumplimiento con lo dispuesto por las leyes provinciales 495, 487 y 702 de Presupuesto General del Ejercicio 2006.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 167/06. Fiscalía de Estado. Nota N° 626/06 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 181/06.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 168/06. Poder Judicial. Nota que adjunta Causa N° 11.991,

caratulada "Pintos, Jorge Alberto sobre Denuncia", dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 5º del Código Procesal Penal de la Provincia.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial Nº 169/06. Senador Mario Daniele. Adjunta nota de la señora ministra de Desarrollo Social, doctora Alicia M. Kirchner, invitando a las provincias a adherir a la Ley 26.117 de Promoción de Microcrédito.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial Nº 170/06. Caja Compensadora de la Policía Territorial. Nota Nº 635/06 adjuntando "Estado de Situación Patrimonial y sus anexos"; "Estado de Recursos y Gastos" y "Ejecución Presupuestaria", correspondiente al mes de setiembre del corriente año.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial Nº 171/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota Nº 358/096 que adjunta el Decreto provincial Nº 4076 mediante el cual reasume sus funciones el señor gobernador.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial Nº 172/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota Nº 359/06 que comunica prórroga por el término de diez (10) días para responder el pedido de informes requerido mediante Resolución de Cámara Nº 181/06.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial Nº 173/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota Nº 360/06 que comunica prórroga por el término de diez (10) días para responder el pedido de informes requerido mediante Resolución de Cámara Nº 179/06.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial Nº 174/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota Nº 361/06 que comunica prórroga por el término de diez (10) días para responder el pedido de informes requerido mediante Resolución de Cámara Nº 175/06.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial Nº 175/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota Nº 362/06 que comunica prórroga por el término de diez (10) días para responder el pedido de informes requerido mediante Resolución de Cámara Nº 176/06.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial Nº 176/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota Nº 363/06 que comunica prórroga por el término de diez (10) días para responder el pedido de informes requerido mediante Resolución de Cámara Nº 177/06.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial Nº 177/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota Nº 364/06 que comunica prórroga por el término de diez (10) días para responder el pedido de informes requerido mediante Resolución de Cámara Nº 180/06.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial Nº 178/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota Nº 365/06 que comunica prórroga por el término de diez (10) días para responder el pedido de informes requerido mediante Resolución de Cámara Nº 185/06.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial Nº 179/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota Nº 366/06 que comunica prórroga por el término de diez (10) días para responder el pedido de informes requerido mediante Resolución de Cámara Nº 174/06.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial Nº 180/06. Cámara de Diputados de la provincia del Chaco. Nota que adjunta copia de la Resolución Nº 1672.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial Nº 181/06. Consejo Provincial de Turismo. Nota Nº 049/06 que adjunta copia del Dictamen Nº 020/06.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial Nº 182/06. Consejo Provincial de Turismo. Nota Nº 46/06 que adjunta copia del Dictamen Nº 021/06.

-Para conocimiento de bloques.

Asuntos de Particulares

Asunto N° 047/06. Señor Julio Aguirre. Nota por la que se solicita cobertura médica a fin de afrontar una operación a raíz de un accidente de trabajo.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 048/06. Señores Villa, Gustavo y otros. Nota sobre el tratamiento del Asunto N° 75/06 donde se modificaría el artículo 21 de la Ley provincial 561.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 049/06. Señores Barrañado, Jorge y otros. Nota que comunica los distintos problemas edilicios en el barrio Colombo.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 050/06. Bomberos Voluntarios de Ushuaia. Nota N° 116/06 sobre el proyecto de jubilación extraordinaria a los héroes de Malvinas.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 051/06. Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL). Nota mediante la cual expresa preocupación por actitudes de algunos señores legisladores.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 052/06. Asociación salteña "Gauchos de Güemes". Nota N° 264/06 por la que se solicita la adhesión de la Ley nacional 26.125 (General don Martín M. de Güemes, héroe nacional).

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 054/06. Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF). Nota mediante la cual se solicita la interpelación de la máxima autoridad de la cartera educativa a fin de recabar información respecto al desarrollo y ejecución del presupuesto destinado a Educación.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 056/06. Shipping Services. Nota referente a la asignación de muelle en el Puerto de Ushuaia.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 058/06. Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina. Nota adjuntando petitorio con respecto a la jubilación anticipada planteada para el régimen denominado "Ley de 25 Inviernos".

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 059/06. Confederación General del Trabajo. Nota que adjunta Resolución de la Confederación General del Trabajo Regional Ushuaia, aprobada en el Plenario del 27 de setiembre.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 060/06. Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina. Nota por la que se solicita el tratamiento en comisión del proyecto de ley denominado "25 Inviernos".

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 061/06. Escuela N° 30 "Oshovia". Nota N° 494/06 por la que se solicita se declare de interés provincial el proyecto "De Oshovia a Ushuaia".

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 062/06. Señor Daniel Torales. Nota que adjunta proyecto de ley para el Personal de la Policía de la Provincia.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 063/06. Bomberos Voluntarios de Ushuaia. Nota N° 143/06 por la que se adjunta el proyecto de ley de Seguro de Vida y Obra Social para los Bomberos Voluntarios de la Provincia.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 064/06. Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", sede Ushuaia. Nota N° 127/06 por la que se solicita se declare de interés provincial el libro "La Argentina del Extremo Sur 1810-2004".

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 065/06. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco -sede Ushuaia-.
Nota que solicita se declare de interés provincial “La (in)sostenibilidad de un modelo turístico del litoral español: La experiencia de la Comunidad Valenciana y su aplicación al destino Ushuaia”.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 066/06. La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Nota por la que se solicita se declare de interés provincial al “4º Encuentro Coral Navideño”.

-Para conocimiento de bloques.

- - - - -

ANEXO II:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 407/06

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 4° de la Ley provincial 389 por el siguiente texto:

"Artículo 4°.- Gozarán de los beneficios establecidos en la presente en las categorías a), c) y d) enunciadas en el artículo 1°, todos aquellos que reúnan la totalidad de los requisitos establecidos a continuación y demostrados conforme a las exigencias que fije la reglamentación respectiva:

- a) Solicitud por escrito al área del Poder Ejecutivo Provincial, elaboración del informe socioeconómico-habitacional por personal profesional o idóneo en la tarea social;
- b) presentación del certificado de antecedentes expedido por la Policía Provincial;
- c) tener residencia en el país en forma ininterrumpida y previa al pedido de pensión durante quince (15) años para los ciudadanos argentinos nativos o naturalizados; en caso de menores, residencia de los padres;
- d) no hallarse amparado por el régimen previsional o de retiro alguno, ya sea de carácter público nacional, provincial, municipal o privado, circunstancia que se acreditará mediante declaración jurada del peticionante, o representante legal, o con los informes que la autoridad de aplicación recabará de los organismos competentes;
- e) no desempeñar el beneficiario actividad remunerativa alguna, ni poseer bienes de ninguna naturaleza, excepto vivienda familiar única de habitación permanente, ni tampoco ingresos o recursos de ninguna índole que le produzcan ingresos similares o mayores a aquellos que puedan corresponderle en concepto de pensión;
- f) no tener parientes que estén legalmente obligados a la prestación de alimentos, o que teniéndolos no se encuentren en condiciones de proporcionarlos, o que lo hagan en suma menor a la que se establece para las pensiones, en cuyo caso se deducirá de éstas el importe respectivo. A tal efecto la autoridad de aplicación requerirá informe al Juzgado competente."

Artículo 2°.- Incorpórase como artículo 4° bis a la Ley provincial 389 el siguiente texto:

"Artículo 4° bis.- Para acceder a los beneficios establecidos en el inciso b) del artículo 3° deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Solicitud por escrito al área social del Poder Ejecutivo Provincial;
- b) presentación del certificado de antecedentes expedido por la Policía Provincial, únicamente para el caso de personas mayores de edad que con discapacidad estén en uso de sus facultades;
- c) tener residencia en el país en forma ininterrumpida y previa al pedido de pensión, durante quince (15) años para los ciudadanos argentinos nativos o naturalizados, y para el caso de personas que no hayan nacido en esta provincia deberán tener una residencia mínima de cinco (5) años ininterrumpida en la Provincia de Tierra del Fuego;
- d) no hallarse amparado por el régimen previsional o de retiro alguno, ya sea de carácter público nacional, provincial, municipal o privado, circunstancia que se acreditará mediante declaración jurada del peticionante, o su representante legal, o con los informes que la autoridad de aplicación recabará de los organismos competentes, exceptuándose de ellos a las pensiones originadas por el fallecimiento de sus progenitores;
- e) presentación del certificado de discapacidad emitido por la autoridad competente."

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 21 de la Ley provincial 389 por el siguiente texto:

"Artículo 21.- Toda solicitud de beneficio dará origen al expediente correspondiente, a través de la cual se verificará el cumplimiento de las condiciones exigidas por la presente ley en la forma que determine la reglamentación."

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 336/06

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial el consumo de carne de conejo y la promoción, explotación, fomento y desarrollo de la cunicultura y toda actividad industrial, artesanal y comercial relacionada directa o indirectamente con la misma.

Artículo 2°.- La cría y explotación del conejo con fines comerciales o industriales se realizará según las disposiciones de la presente ley y las normas reglamentarias que se dicten a tal efecto.

Artículo 3°.- Créase el Registro Oficial de Productores y Acopiadores Cunícolas, en el que deberán inscribirse obligatoriamente todos los productores cunícolas que posean como mínimo veinte (20) vientres (conejos madres reproductoras) y tres (3) machos reproductores.

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación de la presente ley y de las normas complementarias que en consecuencia se dicten será la Secretaría de la Producción, pudiendo ésta celebrar convenios de colaboración y asistencia técnica con organismos públicos y/o privados en relación con la actividad cunícola.

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación adoptará las medidas necesarias para:

- a) Difundir y promover la explotación racional de la cunicultura;
- b) difundir y promover las cualidades de la carne de conejo para la salud humana, impulsando el consumo de la misma desde comedores provinciales y municipales, hospitales provinciales y geriátricos, además de procurar la información e incentivo para aumentar el consumo en la sociedad a través de entidades intermedias;
- c) adoptar las medidas necesarias a los fines de promover la industrialización, comercialización interna o externa y el consumo de los productos y subproductos derivados de la cría de conejos. Estas acciones podrán implementarse a través de entidades intermedias;
- d) impulsar, apoyar y realizar la investigación, experimentación y enseñanza tanto privada como estatal, para lograr el mejoramiento de los productos de origen cunícola;
- e) apoyar el incremento y las actividades de las Asociaciones y Cooperativas de productores cunícolas locales;
- f) asesorar y capacitar a los productores en actividad y a los que quieran iniciarse en el manejo, sanidad, alimentación, instalación más adecuada para la zona, selección de reproductores y comercialización de los productos y subproductos de la cunicultura;
- g) efectuar los respectivos controles y arbitrar los medios necesarios para que los productos obtenidos puedan ser procesados en la zona y/o exportados por puertos de la Provincia, procurando incorporar en ellos la Certificación de Origen;
- h) coordinar con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y las municipalidades, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre sanidad, medidas profilácticas, barreras sanitarias, tránsito y control higiénico sanitario de los conejos, como así también de los establecimientos de faena e industrialización;
- i) realizar tareas de extensión e investigación técnica y científica en coordinación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), universidades nacionales o privadas, escuelas agrotécnicas de la Provincia e institutos oficiales o privados de investigación o producción;
- j) prever las facilidades para la introducción de ejemplares de calidad genética provenientes de otras regiones del país, u otros países, a efectos de lograr un constante mejoramiento genético de los planteles;
- k) implementar sistemas de control de sustancias prohibidas, tanto en el alimento balanceado destinado a la alimentación de los conejos, como en el producto faenado o elaborado para consumo interno y externo.

Artículo 6°.- La autoridad de aplicación deberá:

- a) Controlar el efectivo cumplimiento de la presente ley y de las reglamentaciones que se

dicten;

- b) ordenar y mantener actualizados los Registros de Productores y Acopiadores Cunicolas;
- c) coordinar el relevamiento y recopilación de datos estadísticos de la actividad llevada a cabo en la Provincia a fin de contar con la información indispensable para la elaboración de planificaciones y evaluaciones del sector cunícola provincial;
- d) asesorar y capacitar mediante el dictado de cursos a productores y personas interesadas en iniciarse en la producción cunícola o actividades asociadas a la misma;
- e) brindar y requerir información de las reparticiones oficiales nacionales, provinciales, municipales y entes autárquicos;
- f) resolver los casos y situaciones no previstas en la presente ley y su reglamentación.

Artículo 7°.- Se entiende por Granja Cunícola al establecimiento dedicado a la cría, explotación y producción de conejos, que cumpla con las condiciones mínimas de funcionamiento racional y régimen de inscripción en los registros correspondientes. Las granjas cunícolas se clasificarán según su finalidad productiva, en tres (3) tipos:

- a) GRANJAS DE SELECCIÓN O CABAÑAS: Son aquellas explotaciones de conejos de raza y líneas puras cuyo objetivo es, fundamentalmente, la obtención de animales de pura raza para la producción a través de la aplicación de programas adecuados de mejora genética y de control sanitario.
- b) GRANJAS DE MULTIPLICACIÓN: Son aquellas donde se realiza el cruzamiento de razas puras, estirpes o líneas definidas y el producto obtenido se destina a la producción o la venta de reproductores.
- c) GRANJAS DE PRODUCCIÓN: Son aquellas que destinan todo el producto de la explotación, al sacrificio para el aprovechamiento de la carne, la piel y el pelo; como así también al depilado o esquila para la obtención de pelo angora.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial, en concordancia a lo establecido en el artículo 1° de la presente ley, promoverá las siguientes acciones:

- a) Eximir del pago de tributos provinciales a los establecimientos cunícolas, por el término de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Oficial de Productores y Acopiadores Cunicolas que por la presente ley se crea;
- b) proponer al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la creación de líneas de créditos de fomento, destinados a financiar la radicación, instalación y desarrollo de granjas cunícolas, como así también proyectos de industrialización asociados a la actividad.

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo Provincial implementará los medios de selección de dos (2) representantes de la Provincia, titular y suplente, para integrar la Comisión Nacional de Cunicultura e informar su nominación por escrito a la Secretaría de dicha Comisión.

Artículo 10.- La autoridad de aplicación propondrá y gestionará los medios para la creación en la Provincia de una Granja Cunícola de Selección y Multiplicación para la producción y venta de reproductores y/o semen de alto valor genético, de manera de asegurar a los productores provinciales el acceso al material genético de excelencia. La administración y producción de dicha granja estará a cargo de organismos estatales o productores privados, los que podrán celebrar convenios con escuelas agrotécnicas para optimizar su implementación.

Artículo 11.- Es obligatoria la denuncia de todo brote infecto-contagioso que se origine en los establecimientos cunícolas. Los ejemplares afectados deberán ser eliminados mediante el sistema de cremación.

Artículo 12.- El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente ley y en el decreto reglamentario será pasible de las sanciones que se establezcan en el mismo.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de su sanción.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Asunto N° 366/06

CAPÍTULO I

OBLIGATORIEDAD DE LA LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS

Artículo 1º.- Declarar obligatorio en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego el empleo de las medidas de profilaxis tendientes a controlar la hidatidosis.

CAPÍTULO II

DE LA IDENTIFICACIÓN Y SANIDAD CANINA

Artículo 2º.- Créase el Registro y patentamiento de canes, declarando la obligatoriedad de registro, patentamiento y desparasitación de todos los canes que residen en la zona rural contra *Echinococcus granulosus* y otras tenias.

Artículo 3º.- Créase la Tasa por Patentamiento Canino (TPC), facultándose a la autoridad de aplicación a fijar, vía reglamentación, el valor de la misma, modalidades de pago y demás detalles que resultan indispensables para su implementación.

Artículo 4º.- Los propietarios de los establecimientos rurales abonarán anualmente la Tasa de Patentamiento Canino.

Artículo 5º.- A los fines específicos de la presente ley, los propietarios de los establecimientos rurales son responsables de los canes que se encuentran en él. Es obligatorio en todos los establecimientos rurales la construcción y mantenimiento de la siguiente infraestructura sanitaria: carnicería, pozo y corralón para perros en casco, secciones y puestos. La autoridad de aplicación proveerá los planos de instalaciones tipo a construir.

Artículo 6º.- Los propietarios de los establecimientos rurales o personal que éstos designen serán responsables de realizar todas las medidas de prevención y control tendientes a mantener a sus animales libres de infección equinococcica y de otras tenias. Los que así no lo hicieren, serán pasibles de las penalidades previstas en la presente ley.

Artículo 7º.- Queda prohibido alimentar a los canes con vísceras y/o achuras infectadas de animales herbívoros domésticos o salvajes.

Artículo 8º.- Los perros que se introduzcan al área rural deberán ser sometidos al tratamiento antiparasitario que establece la presente ley. Quedarán exceptuados aquellos canes cuyos propietarios acrediten, mediante documentación firmada por un profesional veterinario, haberlos tratado previamente.

Artículo 9º.- Todo perro sin dueño o cimarrón capturado en la zona rural será entregado a la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO III

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 10.- Será autoridad de aplicación de la presente ley en la zona rural el Ministerio de Salud a través del Programa de Control de Hidatidosis y Zoonosis o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 11.- La autoridad de aplicación es responsable de realizar todas las acciones de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento en las personas y animales de la zona rural.

Artículo 12.- Se invita a las municipalidades a adherir a la presente ley y sus reglamentaciones.

CAPÍTULO IV

DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 13.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a la jurisdicción del Ministerio de Salud.

Artículo 14.- Los recursos económicos serán los provenientes de:

- a) Patentamiento de canes;
- b) servicios prestados en los términos de la presente ley;
- c) importe de multas;
- d) subsidios, aportes y donaciones municipales, provinciales, nacionales o internacionales; públicos o privados, vinculados con el objeto de la presente ley.

CAPÍTULO V

DE LAS INFRACCIONES

Artículo 15.- Las infracciones a las disposiciones de la presente y su reglamentación, serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento;
- b) multa;
- c) clausura total o parcial.

Artículo 16.- Los importes de las multas se establecerán sobre la base del valor del patentamiento canino (VPC) que será determinado por la autoridad de aplicación, vía reglamentación. La graduación de las mismas se establecerá en función de:

- a) Existencia de perros con *echinococcus granulosus* y/u otras tenias: De cincuenta (50) a cien (100) veces el VPC;
- b) falta de carnicería, foso y/o perreras en casco, secciones y puestos: Cien (100) a doscientas (200) veces el VPC;
- c) deterioro de la infraestructura indicada en el inciso b): Cien (100) a doscientas (200) veces el VPC;
- d) falta de pago de Patentamiento Canino: Cien por ciento (100%) del patentamiento adeudado;
- e) no concurrencia de los perros a la desparasitación: Cincuenta (50) a cien (100) VPC.

Artículo 17.- Para la fijación de las multas se contemplará:

- a) Reincidencias;
- b) cantidad de artículos en los que se verifiquen infracciones.

CAPÍTULO VI

DE LA REGLAMENTACIÓN

Artículo 18.- Dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente, el Poder Ejecutivo procederá a su reglamentación.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 4 -

Asunto N° 393/06

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "Segunda Reunión Informativa sobre Hemodonación", organizada por los Servicios de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia y de la Clínica San Jorge, a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia el 10 de noviembre de 2006.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 396/06

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 10.529, sobre cooperación en plano académico-científico, celebrado el día 13 de diciembre del año 2004 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos; ratificado mediante Decreto provincial N° 983/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 397/06

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 10.781, sobre Programa de Postulación Docente en Matemática, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Córdoba a los 13 días del mes de diciembre de 2005; ratificado por Decreto provincial N° 3745/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 398/06

Artículo 1º.- Solicitar a los parlamentarios por Tierra del Fuego en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, impulsen y gestionen que todas las obras sociales y asociaciones de obras sociales del sistema nacional incluidas en la Ley nacional 23.660, beneficiarias del Fondo de Redistribución de la Ley nacional 23.661, incorporen el tratamiento de la enfermedad denominada psoriasis en sus prestaciones médicas obligatorias, comúnmente conocidas como (P.M.O.).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 399/06

Artículo 1º.- Reconócese en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego a la enfermedad denominada psoriasis como enfermedad crónica; y a su tratamiento, como prestación básica esencial garantizada, en los términos que establece la presente.

Artículo 2º.- El Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Salud, garantizará su tratamiento comprendiendo ello las fases de diagnóstico, tratamiento clínico, psicológico, farmacológico, insumos que irrojan tales prácticas y todo aquello que concurra a atender adecuadamente la enfermedad.

Artículo 3º.- El Gobierno deberá:

- a) Asegurar la existencia de por lo menos un (1) equipo de fototerapia PUBA y un equipo de fototerapia UVB NB de banda angosta. En todos los casos gozará de supervisión médica y de enfermería durante la totalidad del período que dure el tratamiento;
- b) llevar un registro de personas con las patologías mencionadas en el artículo 1º;
- c) propiciar e implementar programas y cursos de educación para los pacientes y su grupo familiar, tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de la enfermedad;
- d) desarrollar programas de docencia e investigación, auspiciando la formación y

- capacitación de recursos humanos especializados para el sector;
- e) instrumentar los recursos de infraestructura, técnicos y humanos, para la concreción del inciso a);
- f) realizar toda otra actividad necesaria para el diagnóstico, rehabilitación y tratamiento de esta patología.

Artículo 4º.- Los gastos que irroque la aplicación de la presente ley, serán atendidos con el presupuesto jurisdiccional de Salud.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 401/06

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá instituir la creación de medallas y pin alusivos al 25 Aniversario de la Gesta de Malvinas según Anexos I, II, III, IV y V, que forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar la imputación correspondiente al Ejercicio 2007, a los efectos de cumplir con lo estipulado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

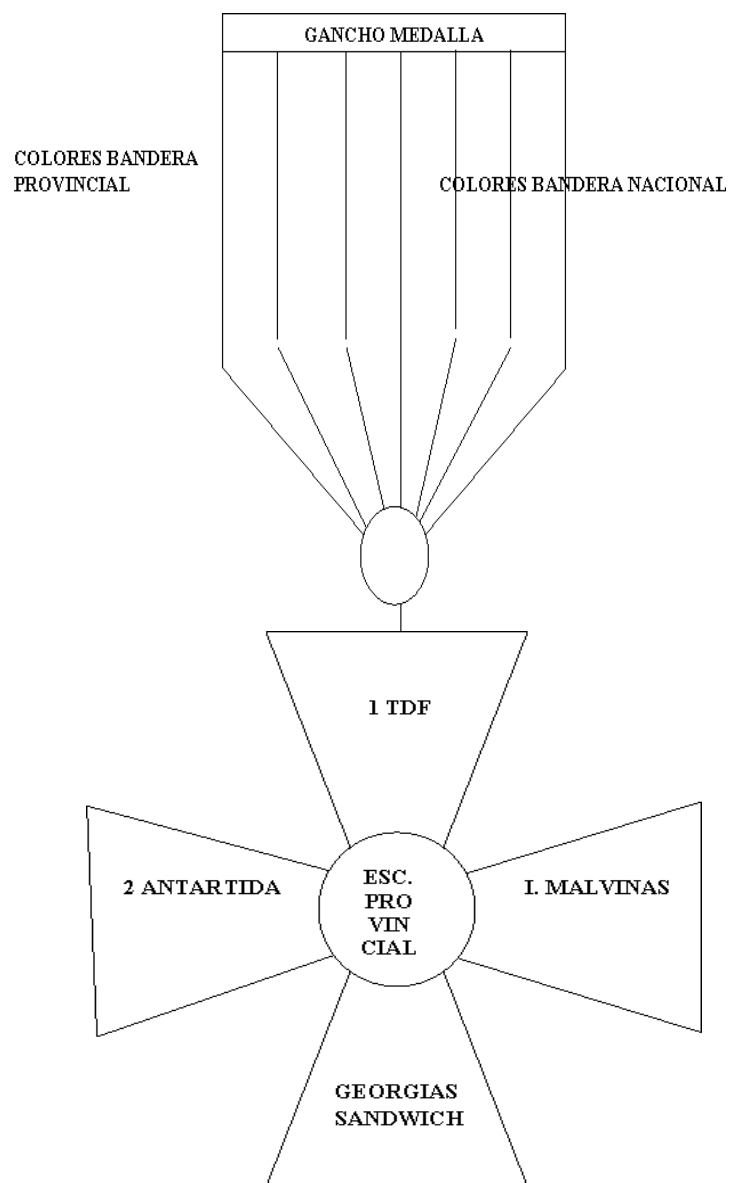
ANEXO I



ANEXO II

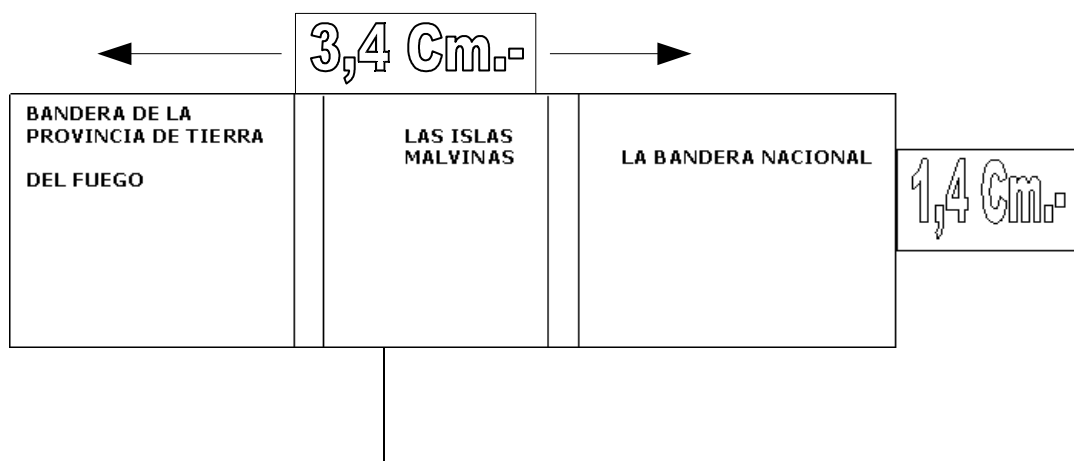


ANEXO III



ANEXO IV

PIN A ENTREGAR CON LA MEDALLA



FONDO DE COLOR ROJO Y LAS ISLAS SOBRE RELIEVE EN COLOR DORADO.

SIGNIFICADO DEL PIN

Ambos laterales al igual que la medalla contienen el significado de las Banderas Nacional, Provincial, el respeto por los que perecieron y nuestras Islas Malvinas.

En el centro, el fondo PIN iría de color ROJO representando la Sangre de los Caídos Por la Patria, y la Provincia.-En el Centro sobre el Rojo, irían las Islas Malvinas doradas. Las mismas representarían el Sol, la Iluminación y la sangre de quienes perecieron en Combate por nuestra Soberanía.

OBSERVACIONES:

Junto con el PIN y la Medalla se deberá entregar un diploma de Reconocimiento por el 25 Aniversario de la Gesta, el dibujo del diploma queda a criterio del Ejecutivo, Un dato a tener en cuenta es que por tal reconocimiento hay que efectuar un Decreto, resolución, o buscarle la formalidad legal para que las Medallas se puedan utilizar sobre todo en actos oficiales, este punto Es más que importante para los Militares que reciban tal distinción Por que estando en actividad es necesario un documento legal para Que lo puedan usar en formaciones Generales en cualquier lado del País (a consideración del Ejecutivo).

ANEXO V

DESCRIPCIÓN DE LA MEDALLA DEL VEINTICINCO ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS.

DESCRIPCIÓN GENERAL REVERSO DE LA MEDALLA

1. CENTRO DE LA MEDALLA EN SEMICÍRCULO: LA INSCRIPCIÓN 25 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS.
2. CENTRO DE LA MEDALLA EN EL RESTANTE SEMICÍRCULO: TIERRA DEL FUEGO A SUS HÉROES.
3. CENTRO DE LA MEDALLA: EL NOMBRE Y APELLIDO DEL VETERANO DE GUERRA

25 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL VETERANO DE GUERRA

la pcia. de TDF a sus Héroes

- 10 -

Asunto N° 402/06

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia, en todos sus términos, a la Ley nacional 26.117 por la cual se establece un Régimen de Promoción y Regulación del Microcrédito, a fin de estimular el desarrollo integral de la persona, los grupos de escasos recursos y el fortalecimiento institucional de organizaciones no lucrativas de la sociedad civil que colaboren en el cumplimiento de las políticas sociales.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 11 -

Asunto N° 404/06

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, realice un relevamiento anual de las personas que se atienden en nuestros hospitales públicos de acuerdo al siguiente desglose:

1. Argentinos;
2. extranjeros residentes;
3. extranjeros sin residencia (se deberán identificar las nacionalidades de los mismos).

Artículo 2º.- Cumplido lo dispuesto en el artículo 1º, encomendar al Poder Ejecutivo impulse las medidas pertinentes para la formalización de convenios bilaterales –si no los hubiera-, con los países cuyos ciudadanos sin residencia en nuestro país utilizan nuestros hospitales públicos para la atención de su salud.

Artículo 3º.- Remitir informe correspondiente a lo solicitado en los artículos 1º y 2º a este Poder Legislativo.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 405/06

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "Tercer Curso de Adiestramiento de Canes e Instrucción de Guías para la Detección de Estupefacientes", a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande desde el 30 de octubre hasta el 24 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 408/06

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la presentación en Tierra del Fuego del libro "La Patagonia Vendida", del autor argentino Gonzalo Sánchez.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 409/06

Artículo 1º.- Solicitar a los señores diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego, tengan a bien propiciar la sanción de una ley nacional mediante la cual, los trámites aduaneros y fiscales de material "en tránsito" hasta la Antártida, se realicen en los aeropuertos de destino

final y transferencia al sector antártico, cuando los mismos correspondan a programas públicos o privados de terceros países que actúen en cooperación o contractualmente vinculados con entidades y/o empresas nacionales.

Artículo 2º.- Dar conocimiento de lo resuelto a la Dirección General de Asuntos Antárticos de la Cancillería, a la Dirección Nacional del Antártico, a la AFIP y al Ministerio de Economía de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 410/06

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto de muestras y conferencias antárticas denominado "Conociendo Nuestra Antártida", aprobado por Resolución N° 1445/06 del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, el que estará a cargo de ex docentes antárticos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 417/06

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación deportiva de Guillermina Gowland, esquiadora del Club Andino Ushuaia, como integrante del Equipo Nacional Júnior de Esquí Alpino, en el Mundial Júnior de Esquí Alpino a desarrollarse en la República de Austria, durante el mes de marzo de 2007.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 418/06

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto multimedial presentado por las señoritas Adriana Dos Santos y Marcia Alvarado a realizarse en Tierra del Fuego, relacionado con la problemática ambiental, su equilibrio y su vinculación con el Año Polar Internacional, en el marco del Programa Alerta Polar Siglo XXI.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 420/06

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios para que los pasajes aéreos de regreso del programa especial "Volver a Casa" sean distribuidos entre los meses de enero, febrero y marzo del año 2007, de acuerdo a las diferentes necesidades de los estudiantes, según universidad, inicio del calendario escolar y/o carrera de estudio fuera de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 421/06

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro editado en formato DVD para niños, denominado KOBOLS "Aventuras de Fuego", primer cuento fueguino en DVD, donde se

narran las bellezas naturales ocultas de la Provincia, cuya idea y realización es del señor Cristian Asat y la señora Silvia Ponce.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 422/06

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las actividades artísticas desarrolladas por el autor folclórico fueguino Juan Manuel Navarro, en el proyecto "El Canto Austral de la Tierra del Fuego" con temas exclusivamente escritos para Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 423/06

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en todos sus términos, a la Ley nacional 25.936, sancionada el 8 de septiembre de 2004 y promulgada el 27 de septiembre del mismo año, la cual declara el día 9 de noviembre de cada año como "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 22 -

Asunto N° 426/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 303/06.

Artículo 2º.- Ratificar la decisión de la Vicepresidencia 2ª de apelar en la sentencia de fecha 22 de agosto de 2006, en los autos caratulados "Luciani Walter René y otra, c/Poder Legislativo, s/Amparo", Expediente N° 10.092 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 427/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 362/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 428/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 365/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 429/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 368/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 430/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 369/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 431/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 371/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 432/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 372/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 433/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 373/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 434/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 378/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 435/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 382/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 436/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 384/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 437/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 385/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 438/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 386/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 439/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 401/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 440/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 404/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 441/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 421/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 425/06

Artículo 1º.- Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el día 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2º.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año, el período para dictaminar, establecido para las Comisiones Permanentes y Especiales de Asesoramiento Legislativo, conforme lo estipulado en el artículo 66, párrafo segundo, del Reglamento interno de esta Cámara Legislativa.

Artículo 3º.- Comunicar la presente a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- - - - -

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES

Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara

NOVIEMBRE 2006

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
BERICUA , Jorge	1	1	100%
FRATE , Roberto	1	1	100%
GUZMÁN , Angélica	1	1	100%
LANZARES , Nélida	1	1	100%
LÓFFLER , Damián	1	1	100%
MARTINEZ , Norma	1	1	100%
MARTÍNEZ , José	1	1	100%
PACHECO , Patricia	1	1	100%
PORTELA , Miguel	1	1	100%
RAIMBAULT , Manuel	1	1	100%
RUIZ , Raúl	1	1	100%
SALADINO , Carlos	1	1	100%
SCIUTTO , Rubén	1	1	100%
VARGAS , María	1	1	100%
VELÁZQUEZ , Luis del V.	1	1	100%
Observaciones: correspondiente a la sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2006.			

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LAS REUNIONES DE COMISIÓN**
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara
“OCTUBRE 2006”

Legislador	TOTAL REUNIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
BERICUA, Jorge	4	2	50,00%
FRATE, Roberto	4	4	100,00%
GUZMAN, Angélica	2	1	50,00%
LANZARES, Nélica	4	4	100,00%
LÔFFLER, Damián	4	3	75,00%
MARTÍNEZ, José C.	4	4	100,00%
MARTÍNEZ, Norma.	-	-	-
PACHECO, Patricia I.	2	1	50,00%
PORTELA, Miguel	4	1	25,00%
RAIMBAULT, Manuel	4	4	100,00%
RUIZ, Raúl	2	0	0,00%
SALADINO, Carlos	2	2	100,00%
SCIUTTO, Rubén	2	2	100,00%
VARGAS, María Olinda	-	-	-
VELÁZQUEZ, Luis del V.	2	2	100,00%
Legisladora Angélica GUZMAN, ausente por encontrarse a cargo de la Presidencia.			

**ESTADISTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LAS REUNIONES DE COMISION**
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara
“NOVIEMBRE 2006”

Legislador	TOTAL REUNIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
BERICUA, Jorge	14	6	42,85%
FRATE, Roberto	14	12	85,71%
GUZMAN, Angélica	7	3	42,85%
LANZARES, Nélica	20	17	85,00%
LÔFFLER, Damián	17	10	58,82%
MARTÍNEZ, José C.	20	17	85,00%
MARTÍNEZ, Norma.	3	3	100,00%
PACHECO, Patricia I.	7	7	100,00%
PORTELA, Miguel	17	8	47,05%
RAIMBAULT, Manuel	17	14	82,35%
RUIZ, Raúl	13	8	61,53%
SALADINO, Carlos	10	9	90,00%
SCIUTTO, Rubén	10	10	100,00%
VARGAS, María Olinda	6	6	100,00%
VELÁZQUEZ, Luis del V.	13	5	38,46%
Legisladora Angélica Guzmán ausente por encontrarse a cargo de la Presidencia.			

SUMARIO

	Pág.
I- APERTURA DE LA SESIÓN	2
II- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL	2
III- BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
1. Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial	2
2. Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares	5
IV- HOMENAJES	7
1. Al Día del Donante Voluntario	7
V- ORDEN DEL DÍA	9
1. Aprobación del Diario de Sesiones.	15
2. Asunto N° 407/06. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 181/06 (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley que modifica la Ley provincial 389 del R.U.P.E.), por el que se aconseja su sanción.	22
3. Asunto N° 336/06. Dictamen de Comisiones N° 3 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 358/05 (Proyecto de ley de Cunicola), por el que se aconseja su sanción.	25
4. Asunto N° 366/06. Bloque 26 de Abril. Proyecto de ley de Lucha contra la Hidatidosis.	28
5. Asunto N° 393/06. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución que declara de interés provincial la "Segunda Reunión Informativa sobre Hemodonación".	31
6. Asunto N° 396/06. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 193/05.(Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 111/05 adjuntando Decreto provincial N° 983/05 por el cual se ratifica el Convenio N° 10.529, referente a cooperación en plano académico y científico, suscrito con la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos) por el que se aconseja su aprobación.	31
7. Asunto N° 397/06. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 423/05 (Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 331/05 adjuntando Decreto provincial N° 3745/06 que ratifica el Convenio N° 10781, referente al Programa de Postulación Docente en Matemática, suscrito con la Universidad Nacional de Córdoba), por el que se aconseja su aprobación.	32
8. Asunto N° 398/06. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución por el que se solicita a los diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego que propicien que las obras sociales incluidas en la Ley nacional 23.660 incorporen el tratamiento de la psoriasis en sus prestaciones médicas obligatorias.	35
9. Asunto N° 399/06. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley por el que se reconoce a la psoriasis como enfermedad crónica.	36

10. Asunto N° 401/06. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley que crea la medalla y pin del 25 Aniversario de la Gesta de Malvinas.	37
11. Asunto N° 402/06. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley de adhesión a la Ley nacional 26.117 (Promoción del microcrédito para el desarrollo de la Economía Social).	39
12. Asunto N° 404/06. Comisión N° 7 (Parlamento Patagónico). Proyecto de resolución por el que se propone la realización de un relevamiento anual de las personas que se atienden en nuestros hospitales públicos según el siguiente desglose: argentino, extranjeros residentes, extranjeros sin residencia.	40
13. Asunto N° 405/06. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución por el que se declara de interés provincial el "Tercer Curso de Adiestramiento de Canes e Instrucción de Guías para la detección de Estupefacientes".	41
14. Asunto N° 408/06. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución que declara de interés provincial la presentación en Tierra del Fuego del libro "La Patagonia Vendida".	41
15. Asunto N° 409/06. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución por el que se solicita a los señores diputados y senadores nacionales por la provincia de Tierra del Fuego que propicien la sanción de una ley para que los trámites aduaneros y fiscales de material "en tránsito" se realicen en los aeropuertos de destino final y transferencia al sector antártico.	42
16. Asunto N° 410/06. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto de muestras y conferencias antárticas "Conociendo Nuestra Antártida".	43
17. Asunto N° 417/06. Bloque Movimiento Proyecto Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación deportiva de la señorita Guillermina Gowland en el Mundial Júnior de Esquí Alpino a desarrollarse en la República de Austria.	43
18. Asunto N° 418/06. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución que declara de interés Provincial el proyecto multimedial presentado por las señoritas Dos Santos y Alvarado, relacionado con la problemática ambiental, su equilibrio y su vínculo con el Año Polar Internacional.	44
19. Asunto N° 420/06. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios para la distribución de pasajes aéreos del programa especial "Volver a casa".	45
20. Asunto N° 421/06. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declara de interés provincial el libro editado en formato de DVD para niños, denominado Kobols "Aventuras de Fuego".	45
21. Asunto N° 422/06. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declara de interés provincial las actividades artísticas desarrolladas por el autor folclórico fueguino Juan Manuel Navarro en el proyecto "El canto austral de la Tierra del Fuego".	45
22. Asunto N° 423/06. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley adhiriendo la Provincia a la Ley nacional N° 25.936 (Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre).	46
23. Asunto N° 426/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 303/06.	47

. Asunto N° 427/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 362/06.	47
. Asunto N° 428/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 365/06.	47
. Asunto N° 429/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 368/06.	47
. Asunto N° 430/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 369/06.	47
. Asunto N° 431/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 371/06.	47
. Asunto N° 432/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 372/06.	47
. Asunto N° 433/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 373/06.	47
. Asunto N° 434/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 378/06.	47
. Asunto N° 435/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 382/06.	47
. Asunto N° 436/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 384/06.	47
. Asunto N° 437/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 385/06.	47
. Asunto N° 438/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 386/06.	47
. Asunto N° 439/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 401/06.	47
. Asunto N° 440/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 404/06.	47
. Asunto N° 441/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 421/06.	47
VI- FIJACIÓN DÍA Y HORA DE PRÓXIMA SESIÓN	48
23. Asunto N° 425/06. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución que prorroga el período de sesiones ordinarias y el de las Comisiones Permanentes y Especiales de Asesoramiento Legislativo hasta el 31 de diciembre de 2006.	49
VII- CIERRE DE LA SESIÓN	49
ANEXO I: Boletín de Asuntos Entrados	50
2. Comunicaciones Oficiales	50
3. Asuntos de Particulares	52

ANEXO II: Asuntos Aprobados	54
Estadística de Asistencia a sesiones.	69
Estadística de Asistencia a comisiones (Art. 25 RIC).	70